



CONCURSO DE PRECIOS

Nro. 11 - 2009

**ACTIVIDADES COMERCIALES DE TOMA DE ESTADOS DE
MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPARTO DE
RECIBOS EN LA UNIDAD DE NEGOCIO: TRUJILLO**

BASES ADMINISTRATIVA

CONTENIDO

DOCUMENTO I: BASES ADMINISTRATIVAS

- I. Generalidades
- II. Presentación de ofertas
- III. Disposiciones Comerciales
- IV. Condiciones Particulares
- V. Contrato de Servicios

Formularios

1. Rotulado de sobres
2. Declaración Jurada de No estar Impedido de Contratar con el Estado.
3. Declaración Jurada de Conformidad con las Bases del Concurso y la Pro forma del Contrato.
4. Modelo de Minuta de Constitución de Consorcio.
5. Experiencia del Postor.
6. Experiencia del Supervisor principal.
7. Experiencia del Supervisor secundario.
- 7A. Experiencia del Supervisor de Tayabamba y Otuzco.
8. Declaración Jurada de Compromiso de implementación.
9. Propuesta económica.

DOCUMENTO I: BASES ADMINISTRATIVAS

I. GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar las empresas que brinden el **Servicio de Toma de Estados de los Medidores de Energía Eléctrica, Reparto en la Unidad de Negocio Trujillo en HIDRANDINA S.A.** según las condiciones y especificaciones que se detallan en las presentes bases, términos de referencia específicos y demás documentos complementarios.

El periodo de prestación de los Servicios es de **12 meses**, según las cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en las presentes Bases.

1.2 GENERALIDADES APLICABLES A LOS POSTORES

1.2.1 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta propuesta empresas con personería jurídica constituidas en el ámbito nacional, que acrediten experiencia en la prestación de servicios similares.

Así como también, empresas no domiciliadas en el país con acreditada experiencia que confirmen las facultades de sus representantes legales debidamente inscritas en los Registros Públicos del país y se constituyan en domiciliadas para efectos tributarios, con contabilidad separada y Registro Único de Contribuyente.

En caso que el postor sea un consorcio formado para el presente concurso se deberá presentar una minuta, de acuerdo al **Formulario N° 04** – Minuta de Constitución de Consorcio, la cual **deberá señalar necesariamente:** **1)** la identificación del representante legal del consorcio, **2)** la asunción de **responsabilidad solidaria** por parte de las empresas integrantes del consorcio en relación a todas las obligaciones asumidas en el contrato, **3)** identificar si será el propio consorcio quien emitirá las facturas o si será una de las empresas miembro del consorcio quién procederá a la facturación, en tal caso, la minuta deberá contener la manifestación de conformidad de todos los otros miembros del consorcio, quienes deberán señalar que los pagos realizados por **HIDRANDINA S.A.**, a dicho consorciado, por concepto de ejecución del contrato, dan por cancelado toda labor realizada por la totalidad de los miembros del consorcio, **4)** si será el consorcio o uno

de sus miembros el obligado a gestionar y entregar la carta fianza de fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato.

El postor que obtenga la buena pro, deberá presentar a **HIDRANDINA S.A.**, la escritura pública de constitución de Consorcio, la misma que deberá respetar el contenido indicado en el párrafo anterior, siendo la presentación de esta escritura **requisito indispensable** para la suscripción del contrato.

Los postores son responsables del estudio de las Bases Administrativas y están obligados a informarse con respecto a todas las condiciones existentes que de alguna manera puedan afectar la prestación contratada, no responsabilizándose **HIDRANDINA S.A.** por errores de interpretación durante el proceso de adjudicación y cumplimiento del contrato.

Para el presente concurso, participarán empresas de reconocida experiencia en el campo materia del concurso y con solvencia técnica y económica, las cuales deben evaluar en campo lo solicitado, toda vez que no será reconocido ningún costo adicional que haya podido ser visualizado en la etapa del concurso mediante inspección al lugar y condiciones de la obra.

Así mismo, están impedidos para ser postores:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionales autónomos, hasta un año después de haber dejado el cargo;
- b) Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de los Gobiernos Regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de empresas del Estado; y, en general, las personas naturales contractualmente vinculadas a la Entidad que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas, autorización de adquisiciones o pagos;
- c) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales precedentes;
- d) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren los literales a), b) y c) tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la convocatoria;
- e) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes;

- f) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ley y su Reglamento;
- g) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de personas jurídicas sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado, o que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción; conforme a los criterios señalados en la Ley y en el Reglamento; y,
- h) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- i) Aquellas empresas que estén sancionadas con suspensión vigente, aplicada por alguna de las empresas del Grupo Distriluz, o sean materia de demanda por incumplimiento o daños y perjuicios por alguna de las empresas del Grupo Ditriluz.
- j) Empresas incursas en procesos concursales de disolución y liquidación en cualquiera de sus etapas de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27809.

En los casos a que se refieren los incisos b), c) y d) el impedimento para ser postor se restringe al ámbito de la jurisdicción o sector al que pertenecen las personas a que se refieren los literales a) y b).

Las propuestas que contravengan lo dispuesto en los párrafos anteriores se tendrán **por no presentadas**.

1.2.2 DEFINICIONES

1.2.2.1 PLAZOS: Todos los plazos aplicables a este concurso serán computados en días calendarios, salvo que expresamente se señale que el plazo se computará por días hábiles. En caso que el último día del plazo sea inhábil, vence el primer día hábil siguiente.

1.2.2.2 POSTOR: La persona jurídica legalmente capacitada de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases, y que no se encuentra incurso en ninguno de los impedimentos indicados en dicho numeral, que participe en un proceso de selección desde el momento en que presente su propuesta.

1.2.2.3 CONTRATISTA: Las persona jurídica que habiendo sido adjudicada con la buena pro en un proceso de selección, suscribe el contrato respectivo con

HIDRANDINA S.A., de conformidad con las disposiciones reguladas en el numeral 5.1 de las presentes Bases.

1.2.2.4 EXPEDIENTE DEL CONCURSO: Conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación, desde la decisión de contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo los siguientes documentos: Bases Administrativas del Concurso, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas, Consultas y sus absoluciones, cronograma de cantidades y plazo, proforma de contrato.

1.2.3 FINANCIAMIENTO

El costo del servicio materia del presente contrato será financiado con recursos propios.

1.2.4 BASE LEGAL APLICABLE AL CONCURSO

El presente concurso se encontrará sujeto a la siguiente normatividad:

1.2.4.1 Código Nacional de Electricidad

1.2.4.2 Ley de Concesiones Eléctricas, Decreto Ley N° 25844 del 06.11.92 y su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-93-EM, publicado en el Peruano del 25.02.93 y Fe de Erratas publicada el 15.03.93.

1.2.4.3 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas para el Sector Eléctrico aprobado con RM 161-2007 MEM/DM del 18 de abril del 2007.

1.2.4.4 D.S. N° 020-97-EM - Norma Técnica de calidad de los Servicios Eléctricos.

1.2.4.5 Resolución OSINERGMIN 193-2004 OS/CD

Sin perjuicio de lo señalado, a efectos de interpretar las obligaciones contenidas en el contrato que se suscriba con el postor que obtenga la buena pro, primará el contenido de sus cláusulas antes que las presentes Bases Administrativas.

Así mismo, cualquier condición no contemplada en dicho contrato se deberá entender según lo señalado en el Expediente de Concurso. En caso, exista algo no señalado en estos últimos documentos, se regirá por las disposiciones del Código Civil así como por la legislación señalada en los numerales 1.2.4.1 al 1.2.4.5.

1.2.5 CONSULTAS SOBRE EL CONCURSO

Las consultas de los postores sobre alguna duda que le merezca el concurso deben ser dirigidas a **HIDRANDINA S.A.**, a la siguiente dirección electrónica: arios@distriluz.com.pe con copia a: dvega@distriluz.com.pe Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del Expediente del Concurso.

1.2.6 RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO

HIDRANDINA S.A. se reserva el derecho de cancelar el concurso, sin obligación de compensación ni expresión de causa, en cualquier etapa del concurso, inclusive después de comunicada la buena pro; y hasta antes de la firma del contrato.

1.2.7 PROCESO DE SELECCIÓN DESIERTO

- Cuando luego del proceso de selección, exista una única propuesta válida, el Comité dentro de los dos (2) días hábiles siguientes informará de este hecho al **Gerente General de DISTRILUZ S.A.** El Gerente General de **DISTRILUZ S.A.** dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha en que es notificado, decidirá entre declarar desierto el concurso, autorizando una nueva convocatoria u otorgar la buena pro al postor que presentó la única propuesta calificada como válida.
- En caso de otorgada la buena pro, el postor deberá cumplir con los requisitos señalados en el numeral 5.1 de las presentes Bases.

1.2.8 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

1.2.9 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas (sobre N° 01 y sobre N° 02) se recibirán en Camino Real N° 348 Edificio Torre El Pilar Piso 13 – San Isidro o en la oficina principal de Hidrandina de Trujillo en Av. España 1030, hasta el día en que se indique el calendario del concurso.

HIDRANDINA S.A. se reserva el derecho de cancelar el concurso, sin obligación de compensación ni expresión de causa, en cualquier etapa del concurso, inclusive después de comunicada la buena pro, y hasta antes de la firma del contrato.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

2.1 FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas deberán de presentarse en dos (2) sobres cerrados y lacrados, el primer sobre contendrá la oferta técnica y el segundo sobre la oferta económica. Cada sobre deberá de contener original y copia, y cualquier discrepancia entre ellos, hará que se considere como válido el rotulado como original.

El Postor está en la obligación de presentarse para ambas Unidades de Negocio.

Todas las hojas de los dos sobres se redactarán por medios mecánicos o

electrónicos y deberán de estar foliadas correlativamente empezando por el número uno, deberán de contener obligatoriamente el sello y la firma del representante legal de la empresa.

Las propuestas no deben de contener textos entre líneas, borrones, tachaduras ni enmendaduras.

Toda la documentación presentada dentro de cada sobre deberá de contener el índice del contenido correspondiente, asimismo deberá de estar correctamente ordenada, utilizándose separadores adecuados para facilitar la ubicación de los documentos presentados.

Sólo se consideran como ofertas válidas aquellas que cumplan con los requisitos establecidos en la bases, toda la documentación presentada podrá ser comprobada, asimismo se podrá realizar visitas a las instalaciones del postor.

La información alcanzada por el postor en su propuesta, tiene carácter de declaración jurada. **HIDRANDINA S.A.** podrá verificar dicha información, y de comprobarse que no se ha proporcionado información veraz, se eliminará al postor en cualquier etapa del concurso y de ser el caso, se anulará el otorgamiento de la buena pro, reservándose **HIDRANDINA S.A.** el derecho de adjudicar la buena pro al postor que obtuvo el segundo lugar en el orden de prelación, previo informe a la administración de la empresa. Asimismo, en caso de haberse suscrito el respectivo contrato, el hecho de comprobarse que el postor no ha proporcionado información veraz en su propuesta, se considerará como causal de resolución del contrato, reservándose **HIDRANDINA S.A.** el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes.

2.1.1 SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA

Deberá ser rotulado de la siguiente manera - Rotulado de Sobre (**Formulario N° 1**).

En este sobre el postor, deberá incluir la siguiente información y documentos:

a) Credenciales, certificados, declaraciones y situación económica

- a.1. Copia simple de la escritura pública de constitución de la empresa.
- a.2. Copia simple del RUC, y de ser el caso se deberá presentar copia del RUC del Consorcio.
- a.3. Copia simple del documento de identidad del representante legal.
- a.4. Vigencia de poderes, y régimen de poderes en el que obren expresamente las facultades del representante legal para suscribir el contrato.
- a.5. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el estado (**Formulario N° 2**).
- a.6. Declaración jurada de conformidad con las bases del concurso y la

proforma del contrato, indicando haber recibido toda la información para la elaboración de la propuesta y estar conforme con el contenido del expediente del concurso **(Formulario N° 3)**.

- a.7. En caso de presentarse en consorcio deberá de presentarse la minuta de constitución consorcio cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases **(Formulario N° 4)**.

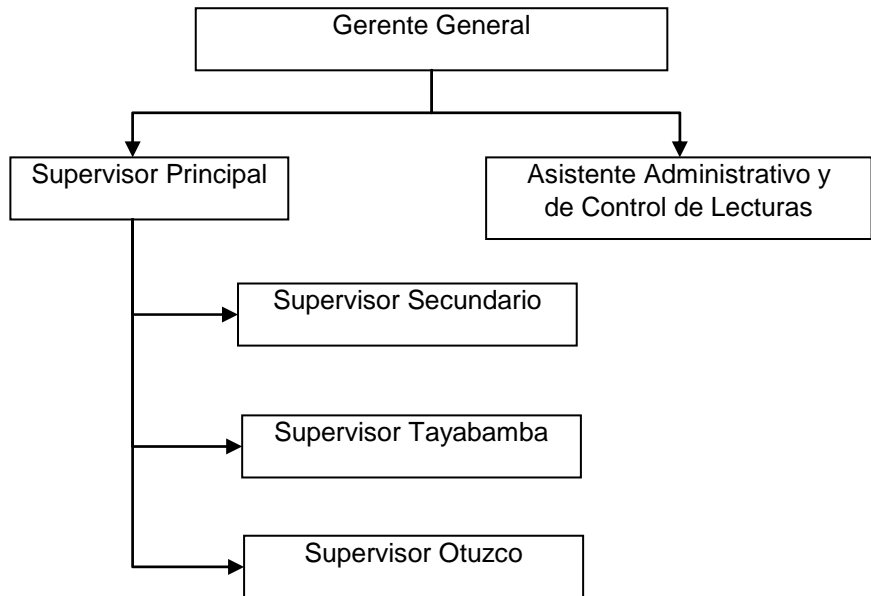
Las empresas integrantes del consorcio deberán de presentar todos los documentos indicados en los puntos anteriores (a.1, a.2, a.3, a.4, a.5 y a.6).

- a.8 Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31.12.2007 con sus respectivas notas aclaratorias, firmado por el representante legal.
- a.9 Estados financieros con antigüedad no mayor a 60 días de la fecha de invitación para participar en el presente concurso, firmado además del representante legal, por un contador público colegiado.
- a.10 Declaración de no adeudar impuestos. En caso de resultar favorecido con la buena pro, el postor deberá entregar antes de la firma de contrato, la constancia de no adeudos **que emite SUNAT**.

b) Organización de la Empresa

- b.1. Organigrama de la empresa, indicando los nombres de los profesionales y personal superior que intervendrá en la ejecución del servicio. [Este Organigrama debe contener la organización de la parte ejecutoria del presente servicio, desde el Directorio/Gerencias, asistentes administrativos \(por Unidad de Negocio\) hasta supervisores \(principal y secundario por Unidad de Negocio\).](#)

El postor deberá de considerar en su organigrama, personal calificado para cumplir de la mejor manera con los requerimientos de **HIDRANDINA S.A.**



c) Experiencia del postor

c.1. Resumen ejecutivo del currículum de la empresa, que acredite a experiencia en la ejecución de trabajos similares a nivel nacional.

c.2. Declaración jurada escrita que identifique la experiencia de la empresa Contratista en Servicios Similares a los indicados en el presente concurso, la que deberá de estar sustentada mediante copia del contrato del servicio, orden de servicio, acta de recepción del servicio, conformidad del servicio o facturas emitidas por dicho servicio **(Formulario N° 5)**. Los servicios indicados en esta parte deben de tener relación directa con el servicio a brindar, no se considerarán los servicios que no tengan relación con lo indicado.

Constancia de Calidad del Servicio alcanzada al contratista por su cliente del último contrato que muestre en el Formulario N° 05. Según Constancias referidas a la Calidad del Servicio brindado, emitidas por las empresas contratantes y firmadas por las Gerencias Comerciales o Jefaturas de Unidades de Negocio de las empresas en las cuales haya participado, en donde se indique una referencia del servicio brindado bajo tres niveles: Regular, Normal y Bueno. De contar con contrato con HIDRANDINA S.A. vigente o no, con una antigüedad no mayor a 2 años, la constancia debe ser de HIDRANDINA S.A. **(Formulario N° 5A)**

El postor que no sustente, los documentos solicitados en esta parte, será descalificado.

d) Experiencia de los profesionales propuestos

- d.1 Currículo Individual del Supervisor Principal, documentado con sus respectivas referencias. Es fundamental el conocimiento de la ciudad en que se desarrollarán los servicios.

Mínimo Bachiller en ingeniería y con experiencia no menor a 2 años en trabajos afines.

Deberá adjuntar copias de las constancias o documentos que acrediten su experiencia **(Formulario N° 6)**

- d.2 Currículo Individual del Supervisor Secundario, documentado con su respectiva referencia:

Mínimo técnico con experiencia mínima de un año en trabajos afines. Es fundamental el conocimiento de la ciudad en que se desarrollarán los servicios.

Deberá adjuntar copias de las constancias o documentos que acrediten su experiencia **(Formulario N° 7)**

El postor que no sustente, los documentos solicitados en esta parte, será descalificado

- d.3 Currículo Individual de los Supervisores de Tayabamba y de Otuzco, documentados con sus respectivas referencias:

Mínimo con estudios técnicos o educación, con conocimientos de computación, ambos requisitos deben tener su documentación sustentatoria. Es fundamental su conocimiento de los pueblos de todo el sector a su cargo. **(Formulario N° 7A)**.

El personal lector y repartidor que LA CONTRATISTA contratará para brindar el servicio en las localidades de OTUZCO y TAYABAMBA serán presentados en la fecha indicada en el **FORMULARIO N° 08**.

Este personal será designado a cubrir de una a más localidades por persona, dependiendo de las distancias y el rendimiento, es por ello que es necesario que el postor tenga una correcta evaluación de la cantidad de personal y el costo que le va a representar atender dichas localidades alejadas.

f) Plazos de Implementación

Los POSTORES deben comprometerse a iniciar la ejecución de los servicios requeridos en un plazo no mayor a 25 días calendarios después de la entrega, al POSTOR, del Contrato debidamente firmado por ambas partes. Para ello deberán firmar y tener en cuenta las penalidades indicadas en la Declaración Jurada indicada en el **FORMULARIO N° 08**.

En caso de no cumplir con el cronograma de implementación, Hidrandina S.A. podrá ejecutar la garantía de Carta fianza de fiel cumplimiento al contrato, y convocar a un nuevo concurso estando el Postor ganador

impedido de volver a postular.

g) CONOCIMIENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE

El postor deberá de adjuntar un esquema general de procedimientos de seguridad para realizar trabajos de Toma de Lectura de Medidores de Energía Eléctrica, Reparto de recibos, con el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas para el Sector Eléctrico aprobado con RM 161-2007 MEM/DM del 18 de abril del 2007.

h) ENFOQUE Y CONOCIMIENTO DEL SERVICIO ENMARcado DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS – Documento II.

El postor presentará el procedimiento (debidamente claro y ordenado) y diagrama de flujo del desarrollo general del servicio o secuencia a desarrollar para el cumplimiento del servicio, desde el inicio de los trabajos hasta su término (relacionar proceso de coordinación, proceso logístico, proceso de ejecución, proceso de información, proceso de supervisión y proceso de liquidación que propone para el buen cumplimiento del servicio). Este documento debe estar contenido en no más de 10 páginas que reflejen tanto el conocimiento de los Términos de Referencia Específicos – Documento II y el **valor agregado** que se exige debe:

- Contemplar la realización de análisis estadísticos de los errores, seguimiento y metodología para encontrar mejoras.
- Código de ética y Plan de Seguridad **adaptado** al servicio de Toma de Lectura y reparto de Recibos y que será utilizado durante la ejecución del servicio. (No más de 4 páginas).
- Certificaciones en Sistemas de Gestión de la Calidad u otro parecido. Presentar pruebas respectivas.
- Plan de contingencias, que no interrumpa el servicio ante:
 - Asaltos a oficinas,
 - Archivamiento de la información en otros lugares (adicionales),
 - Falta del personal a laborar, Huelgas, etc.
 - Otros (apagones, etc)
- Programa para alcanzar información del proceso de reparto de recibos con cargo.

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los documentos y requisitos anteriores podrá invalidar la propuesta, reservándose **HIDRANDINA S.A.** la potestad de decisión sobre la descalificación.

2.1.2 SOBRE N° 2: OFERTA ECONOMICA

Deberá ser rotulado de la siguiente manera: Rotulado de Sobres (**Formulario N° 1**).

En este sobre el postor, deberá incluir el **FORMULARIO N° 09**, teniendo en

consideración el metrado del **Anexo N° 1** de los Términos de Referencia Específicos – Documento II.

El postor está obligado a ofertar todas y cada una de las actividades (con solo 3 decimales), e indicar el monto total anual de la propuesta.

Los precios de cada actividad ofertada deberán ser en nuevos soles constantes sin reajuste, **sin incluir el I.G.V.**, y otros impuestos a pagarse en el Perú y en el extranjero. Únicamente se deberá discriminar separando el Impuesto General a las Ventas (I.G.V.) en el resumen final del presupuesto.

El precio unitario propuesto debe tener un máximo de 3 decimales.

2.1.3 EVALUACION DE PROPUESTAS

La comisión de evaluación procederá a la apertura de sobres solo cuando el número de propuestas sean dos o mayor de dos.

La documentación que presenten los postores de acuerdo a las bases del presente concurso, será sometida a:

- A. Evaluación Técnica
- B. Evaluación Económica

La evaluación técnica, es de carácter selectivo y eliminatorio, y consistirá en la evaluación y calificación de la documentación técnica que presentarán los postores.

Solo en los casos en los que se han recibidos dos (2) propuestas, el Comité de Evaluación Técnica apertura los sobres técnicos y realiza la evaluación de las propuestas técnicas recibidas de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en las bases del concurso y entrega el informe al Jefe de Logística Corporativo firmado por todos los miembros.

En el caso que, luego del proceso exista una única propuesta válida, el Comité procederá de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2.7 de las presentes Bases.

Para la evaluación económica, solo se consideraran aquellas ofertas que técnicamente hayan sido consideradas APTAS.

La evaluación y calificación de las propuestas técnicas y económicas se hará en la forma siguiente:

2.1.3.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica se efectuará con la información que presenten los proponentes en el sobre No 01, dentro del esquema de la pautas de evaluación tenemos:

Organización de la empresa (OE)	10 Ptos.
Experiencia del postor (EP)	15 Ptos.
Experiencia de los profesionales propuestos (PP)	15 Ptos.

Personal, experiencia, procedencia y haberes (PH)	15 Ptos.
Equipamiento, Tecnología e infraestructura (ETI)	20 Ptos.
Capacidad Económica	10 Ptos.
Conocimiento de seguridad e higiene (SH)	5 Ptos.
Enfoque y conocimiento del servicio (CS)	10 Ptos.

Organización de la Empresa (OE)

10 pts

Puntaje según el tipo de organización, asignándole el puntaje máximo a la empresa cuyo organigrama y distribución de responsabilidades es más acorde con el tipo de servicio que brindará la empresa.

Nivel de lo ofertado	Puntaje
Organización especializada para el desarrollo de las actividades del servicio ofertado.	10
Sin organización definida.	0

Experiencia del postor (EP)

15 pts.

Monto facturado por Lecturas/Reparto acumuladas realizado a partir del año 2006 hasta lo que va del 2008.

3 veces el monto referencial	5 p.
4 veces el monto referencial	10 p.
Más de 4 veces el monto referencial	15 p.

Experiencia de los profesionales propuestos (PP)

15 pts.

- Supervisor Principal

Hasta 02 año de experiencia:	1 p.
Hasta 03 años de experiencia:	3 p.
Más de 03 años de experiencia:	5 p.
- Supervisor Secundario

Hasta 01 año de experiencia:	1 p.
Hasta 02 años de experiencia:	2 p.
Más de 02 años de experiencia:	4 p.
- Supervisor Tayabamba

Hasta 6 meses de experiencia:	1 p.
Hasta 01 año de experiencia:	2 p.
Más de 01 año de experiencia:	3 p.
- Supervisor Otuzco

Hasta 6 meses de experiencia:	1 p.
Hasta 01 año de experiencia:	2 p.
Más de 01 año de experiencia:	3 p.

Personal, Experiencia, procedencia y haberes (PH)**15 pts.**

Puntaje según centro de estudios de procedencia.

Nivel de lo ofertado	Puntaje
Supervisor principal:	
- Profesional en Ingeniería	5
- Bachiller en Ingeniería	2
- No cuenta con estudios universitarios	0
Supervisor secundario:	
- Profesional o Bachiller	5
- Con estudios Técnicos	2
- Sin estudios superiores	0
Supervisor de Tayabamba:	
- Con estudios técnicos y computación.	3
- Con estudios de computación.	2
- Sin ningún tipo de estudios.	0
Supervisor de Otuzco:	
- Con estudios técnicos y computación.	2
- Con estudios de computación.	1
- Sin ningún tipo de estudios.	0

Equipamiento, Tecnología e infraestructura (ETI)**20 pts****Constancia de Calidad de Servicio**

Según Constancia referida a la Calidad del Servicio brindado, emitida por la última empresa contratante y firmada por las Gerencias Comerciales o Jefaturas de Unidades de Negocio de las empresas en las cuales ha brindado el servicio últimamente, donde se indique una referencia de la calidad del servicio brindado bajo tres niveles: Regular, Normal y Bueno. Obligatoria la constancia del último contrato que debe estar indicado en el FORMULARIO N° 05.

Regular:	0 p.
Normal:	10 p.
Bueno:	20 p.

Nota: Si en los dos últimos años trabajó o ha trabajado con HIDRANDINA S.A. debe presentar, necesariamente, un certificado de HIDRANDINA S.A.

Capacidad Económica**10 pts.**

El puntaje obtenido por capacidad económica de la Empresa será la suma de los puntajes ponderados que se obtienen en cada sumando de la formula siguiente:

$$\frac{2(AC/PC) + 4(PAS/PATRIM) + 1(VENTAS/PC) + 3(INVER/PATRIM)}{10}$$

Donde:

AC	:	Activo Corriente
PC	:	Pasivo Corriente

PAS : Pasivo Total
 PATRIM : Patrimonio
 VENTAS : Venta Anual
 INVER : Presupuesto Base

El puntaje obtenido de cada sumando se obtiene de la siguiente forma:

- (AC/PC) se asignará el máximo puntaje (10) a la empresa que obtiene el más alto valor de la división (AC/PC) y a las demás empresas tendrán los puntajes inversamente proporcional a los valores obtenidos en la división (AC/PC).
- (PAS/PATRIM) se asigna el máximo puntaje (10) a la empresa que obtenga el mínimo valor de la división (PAS/PATRIM), y las demás empresas obtendrán los puntajes inversamente proporcional a los valores obtenidos en la división (PAS/PATRIM).
- (VENTAS/PC) se asigna el máximo puntaje (10) a la empresa que ha obtenido el máximo valor que resulta de la división (VENTAS/PC), y a las demás empresas será inversamente proporcional a los valores de la división (VENTAS/PC).
- (INVER/PATRIM) se asigna el máximo puntaje (10) a la empresa que ha obtenido el mínimo valor que resulte de la división (INVER/PATRIM), y a las demás empresas será inversamente proporcional a los valores obtenidos en la división (INVER/PATRIM).

Conocimiento de seguridad e higiene (SH)

05 pts.

Puntaje asignado al nivel de conocimiento de las normas y políticas de seguridad demostrada en la redacción del plan de trabajo y sus procedimientos de trabajo seguro, así como la existencia de una política de seguridad instalada dentro de la empresa.

Nivel de lo ofertado	Puntaje
Presenta esquema general de procedimientos de seguridad para realizar trabajos de Toma de Lectura de Medidores de Energía Eléctrica, Reparto de recibos, con el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas para el Sector Eléctrico aprobado con RM 161-2007 MEM/DM del 18 de abril del 2007.	05
No presenta esquema general de procedimientos de seguridad para realizar trabajos de Toma de Lectura de Medidores de Energía Eléctrica, Reparto de recibos, con el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Actividades Eléctricas para el Sector Eléctrico aprobado con RM 161-2007 MEM/DM del 18 de abril del 2007.	0

Enfoque y conocimiento del servicio (CS)

10 pts.

Se evaluarán contenido del documento indicado en el ítem 2.1.1. h.

- Conocimiento del servicio. (2 p.)
- Contemplar la realización de análisis estadísticos de los errores, seguimiento y metodología para encontrar mejoras. (2 p.)
- Código de ética y Plan de Seguridad adaptado al servicio de Toma de Lectura y reparto de Recibos y que será utilizado durante la ejecución del servicio. (1 p)
- Certificaciones en Sistemas de Gestión de la Calidad u otro parecido. Presentar pruebas respectivas. (1 p.)
- Plan de contingencias. (2 p.)
- Programa para alcanzar información del proceso de reparto de recibos con cargo. (1 p.)
- Otros que agreguen valor directamente al Servicio Brindado. (1 p)

Se realizará la evaluación de la oferta técnica, la misma que tendrá una escala de 1 a 100.

La evaluación técnica es de carácter selectivo y eliminatorio. Para ser declarado APTO cada postor deberá cumplir lo siguiente:

- Alcanzar como mínimo una calificación de setenta y cinco (75) puntos,
- Ofertar el 100% (cien por ciento) de las partidas requeridas para el servicio en las zonas donde el postor presente su oferta.

Los postores que no hayan cumplido con lo exigido en las pautas de evaluación y calificación técnica, y por consiguiente fueron declarados NO APTOS, se les devolverá el sobre N° 2 (oferta económica) sin abrirlo.

2.1.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Después de la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el sobre 2 de aquellos postores que hayan sido calificados como **APTOS**.

La evaluación económica se realizará en función a los precios unitarios ofertados así como también del monto ANUAL total ofertado.

2.1.3.3 Evaluación Técnica-Económica:

La Comisión de Evaluación asignará los puntajes ponderados, siguiendo el siguiente procedimiento:

- a) Puntaje de Evaluación Técnica.- Es el resultado de dividir el puntaje técnico obtenido por el postor entre 100:

$$\text{Puntaje Técnico Ponderado} = \frac{\text{Total Puntaje Técnico}}{100}$$

- b) Puntaje de Evaluación Económica.- Es el resultado de dividir el monto de la menor oferta económica entre el monto ofertado por cada uno de los Postores:

$$\text{Puntaje Económico Ponderado} = \frac{\text{Menor Oferta Económica}}{\text{Monto Oferta Postor}}$$

El cálculo para obtener estos puntajes, se efectuará al centésimo, redondeándose el segundo decimal al inmediato superior si el tercer decimal es igual o mayor a cinco (5)

- c) El Puntaje Total se calculará de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje Total} = (\text{Puntaje Técnico Ponderado}) * (60) + (\text{Puntaje Económico Ponderado}) * (40)$$

2.1.4 ADJUDICACION

- a) Si el número de propuestas que han pasado a la etapa de evaluación económica es dos o mayor de dos, la Comisión de Recepción y Adjudicación, otorgará la Buena Pro a la(s) oferta(s) que de acuerdo a la evaluación hayan obtenido el mayor puntaje, siempre y cuando su(s) oferta(s) económica(s) le permita(n) cumplir con todas las obligaciones laborales y contractuales.

En caso de que dos (2) o más postores presenten el mismo puntaje, la buena pro se otorgará por sorteo, el cual se hará en presencia de un Notario Público.

- b) Cuando luego del proceso, exista una única propuesta válida, el Comité procederá de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.2.7 de las presentes Bases.
- c) Antes de otorgar la Buena Pro al postor que obtenga el primer lugar, la Comisión de Evaluación verificará las operaciones aritméticas efectuadas por este último dentro de la información alcanzada a **HIDRANDINA S.A.**, en el caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas de algún postor se corregirán y si aun así se mantiene en el primer lugar se le comunicará el otorgamiento de la buena pro; en caso que luego de haberse corregido los errores el postor deje de ocupar el primer lugar se procederá a otorgar el primer lugar al postor que ocupó el segundo lugar; debiendo aplicarse con este postor el mismo procedimiento de verificación de las operaciones aritméticas.
- d) La adjudicación de la buena pro se otorgará al postor, por el monto global de su propuesta y todos lo ítems indicados.

III. DISPOSICIONES COMERCIALES

3.1 MONEDA

Los postores deberán expresar sus precios en nuevos soles.

3.2 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para el servicio del **Servicio de Toma de Estados de los Medidores de Energía Eléctrica, Reparto de Recibos en la Unidad de Negocio Trujillo en HIDRANDINA S.A.** incluido Gastos Generales más utilidades, sin IGV, se estima en **S/. 792,222.42 Nuevos Soles**, por doce meses, siendo los límites: **máximo (110%) y mínimo (90%)**, del valor referencial, según el cuadro siguiente:

	Monto referencial Anual	Al 110%	Al 90%
Trujillo	S/. 622,866.52	S/. 685,153.17	S/. 560,579.87
Tayabamba	S/. 101,373.10	S/. 111,510.41	S/. 91,235.79
Otuzco	S/. 67,982.80	S/. 74,781.08	S/. 61,184.52
Total	S/. 792,222.42	S/. 871,444.66	S/. 713,000.18

3.3 PRECIOS

Los postores deberán cotizar a precio unitario todos y cada uno de los ítems conformantes del servicio solicitado.

Los precios netos de los servicios ofertados, deberán incluir todos los tributos, seguros y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Los precios unitarios ofertados se mantendrán válidos hasta el final del Contrato.

IV. CONDICIONES PARTICULARES

4.1 FORMA DE PAGO Y FACTURACION

El servicio se pagará mensualmente por actividades efectivamente realizadas, para lo cual el postor ganador deberá de presentar sus facturas por periodos mensuales (15 de cada mes), acompañada del informe de gestión del mes en que se efectuaron los trabajos, y el reporte valorizado; una vez aprobada la liquidación y aprobado por el área usuaria, la cual derivará estos documentos al área respectiva para la programación del pago correspondiente.

Todos los pagos se realizarán después de efectuada la prestación de los servicios a satisfacción total de **HIDRANDINA S.A.** Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de recepción de los servicios, verificará la información proporcionada dando su conformidad u observándola, en un plazo máximo de cinco (05) días de recepcionada la documentación antes señalada.

Si la evaluación fuera conforme, la factura se derivará a las áreas administrativas para su trámite correspondiente.

Los pagos se harán 15 días después de recepcionada la factura y emitido el informe técnico de conformidad de los servicios por el área usuaria. Los atrasos en los pagos por no presentación oportuna de facturas y demás documentos que se soliciten, no serán imputables a **HIDRANDINA S.A.**

Si el informe fuera observado, el postor ganador podrá subsanarlo en el plazo de dos (02) días hábiles después de recepcionadas dichas observaciones. Si transcurrido este plazo no se efectuaran las subsanaciones, el postor ganador presentará una nueva factura descontando los trabajos observados o emitirá una nota de crédito por el monto observado, las que podrán ser regularizadas en el mes siguiente.

4.2 ADELANTOS

No habrá adelantos.

4.3 REAJUSTES

No habrá reajustes.

4.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será por precios unitarios y de acuerdo a las condiciones indicadas en el contrato y los documentos que conforman el concurso, además de todos los documentos anexos.

Se entiende que estos precios unitarios comprenden los gastos de mano de obra, suministros de materiales menudos, transporte, equipos y repuestos, leyes sociales, gastos generales, seguros, dirección técnica, imprevistos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución de los trabajos hasta su conclusión y entrega.

Las modificaciones de los términos del servicio a contratar deberán ser aprobadas por **HIDRANDINA S.A.** mediante la suscripción de una adenda al contrato.

En ningún caso el proveedor podrá ceder ni sub contratar, total o parcialmente, a terceros los derechos y obligaciones que para el mismo deriven del contrato, ni realizar cualquier otra operación que suponga disposición por cualquier título, gravamen, compromiso y/o transacción, total o parcial, sobre los mencionados derechos y créditos, salvo que haya obtenido previamente la conformidad por escrito de **HIDRANDINA S.A.** con carácter expreso por cada operación.

V. CONTRATO DE SERVICIOS:

5.1 REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

A efectos de suscribir el contrato el postor que haya obtenido la buena pro, deberá cumplir con presentar los siguientes documentos:

- Carta Fianza de Fiel Cumplimiento según las condiciones señalada en el numeral 5.6.1 de las presentes Bases.
- Poderes de representación válidos en el Perú de sus representantes con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.
- De ser el caso, Escritura Pública de consorcio con los requisitos señalados en el numeral 1.2.1 de las presentes Bases.

HIDRANDINA S.A. otorgará al postor un plazo de 15 días hábiles para suscribir el contrato contado a partir de la fecha de comunicación de la buena pro, previa presentación satisfactoria de toda la documentación antes señalada.

En caso que el postor no cumpla con presentar la documentación, o habiéndola presentado no cumple con suscribir el contrato, **HIDRANDINA S.A.** podrá retirar la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

En el caso señalado en el párrafo anterior se otorgará la buena pro al postor que ocupó el segundo lugar, quien deberá cumplir con presentar la documentación necesaria para suscribir el contrato en el plazo de 15 días hábiles de comunicada la buena pro, caso contrario se **declarará desierto el concurso**.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

El contrato de servicios tendrá un plazo de duración de UN AÑO.

Durante el primer año se tendrán en cuenta los metrados de las actividades que se indican en los términos de referencia específicos pudiendo ser variados conforme las necesidades de **HIDRANDINA S.A.**, pero sobre todo se respetarán los precios unitarios ofertados, así como el monto global anual ofertado por el primer año.

5.6 GARANTÍAS

5.6.1 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

La(s) empresa(s) que obtenga(n) la buena pro constituirá(n) una Carta(s) Fianza de Fiel Cumplimiento a favor de **HIDRANDINA S.A.**, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, por el importe de:

- Por el 10% del monto adjudicado más IGV, cuando se trate de concursos que impliquen un monto menor o igual a 160 UIT.
- Por el 20% del monto adjudicado más IGV, cuando se trate de concursos que impliquen un monto mayor a 160 UIT.

La carta fianza de fiel cumplimiento deberá ser emitida respetando las siguientes características:

- a) Texto: Para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato de Servicio de **TOMA DE ESTADOS DE LOS MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPARTO DE RECIBOS EN HIDRANDINA S.A EN LA UNIDAD DE NEGOCIO TRUJILLO.**
- b) La Carta Fianza debe ser emitida por una entidad Bancaria, Financiera o de Seguros de primer orden, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros para emitir cartas fianza. La carta fianza deberá ser emitida en las condiciones de solidaria, irrevocable, incondicionada de realización automática, para lo cual bastará el requerimiento de **HIDRANDINA S.A.**,

sin que **LA CONTRATISTA** tenga derecho a impedir su pago o exigir la devolución de monto alguno, y sin beneficio de excusión, debiendo ser entregada dentro de los 15 días hábiles de recibido el documento de otorgamiento de la buena pro.

- c) Vigencia: hasta 60 días posteriores a la vigencia del contrato de servicios. Renovable cada 180 días, por el monto pendiente del contrato.
- d) En caso se amplíe o modifique el plazo, se deberá renovar y entregar a **HIDRANDINA S.A.** una nueva Carta Fianza de Fiel Cumplimiento en las mismas condiciones que las señaladas en el presente numeral quince (15) días antes del vencimiento de la anterior, caso contrario **HIDRANDINA S.A.** procederán a hacer efectiva la Carta Fianza sin previo aviso, renunciando **LA CONTRATISTA** a interponer cualquier acción que tienda a obstaculizar la ejecución de la carta fianza por parte de **LAS EMPRESAS**, así mismo, renuncia a reclamar a **LAS EMPRESAS** la devolución del monto de la Carta Fianza ejecutada

La Contratista que obtenga la buena pro deberá entregar a **HIDRANDINA S.A.** la carta fianza de fiel cumplimiento dentro de los **15 días hábiles** de recibido el documento de otorgamiento de la buena pro. En caso que **HIDRANDINA S.A.** no reciba la carta fianza en el plazo antes señalado, **HIDRANDINA S.A.** retirará la buena pro al postor ganador y el otorgamiento quedará sin efecto, otorgándose la buena pro al postor que haya ocupado el segundo lugar de prelación.

5.7 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Los casos en que se aplicarán penalidades se indican en los Términos de Referencia Especificos – Documento II (**Anexo N° 03**), las cuales serán descontadas de la facturación del mes correspondiente.

5.8. ARBITRAJE

Ambas partes acuerdan que cualquier controversia derivada del contrato o relacionada con el mismo, incluyendo su nulidad o invalidez, será resuelta mediante trato directo entre ellas mismas. Sin embargo, si persistiera la controversia, ésta se someterá a un **arbitraje de derecho** a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje Nacional del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

En caso de arbitraje la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento será prorrogada hasta que el Laudo Arbitral quede firme y ejecutoriado.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, uno designado por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la recepción del requerimiento escrito de la parte que solicita el arbitraje, la designación del (o de los) árbitro(s)

faltante(s) será realizada por el Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.

El arbitraje se llevará a cabo en la ciudad de Lima y la duración del mismo se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima. La materia de la controversia quedará determinada por el contenido de los escritos mediante los cuales las partes expresen sus posiciones y las contestaciones que realicen ante lo expresado por la otra parte, además de los medios probatorios que cada una presente.

El laudo que dicte el tribunal será definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser apelado ante el poder judicial.

En caso de arbitraje, las Cartas Fianzas existentes a favor de **HIDRANDINA S.A.** serán prorrogadas hasta que se emita el laudo arbitral.

FORMULARIO N° 01

ROTULADO DE SOBRES

SOBRE N° 1

OFERTA TÉCNICA

Concurso: 11 – 2009

**SERVICIO DE TOMA DE ESTADOS DE LOS MEDIDORES
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPARTO DE RECIBOS EN
HIDRANDINA S.A. EN LA UNIDAD DE NEGOCIO
TRUJILLO**

POSTOR:

Lugar y fecha: _____

SOBRE N° 2

OFERTA ECONOMICA

Concurso: 11 – 2009

**SERVICIO DE TOMA DE ESTADOS DE LOS MEDIDORES
DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPARTO DE RECIBOS EN
HIDRANDINA S.A. EN LA UNIDAD DE NEGOCIO
TRUJILLO**

POSTOR:

Lugar y fecha: _____

FORMULARIO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDOS DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Por el presente YO, identificado con DNI N°
En calidad de Representante legal de la Empresa identificada con RUC
N°con domicilio en, declaro bajo juramento:

Que la empresa no tiene impedimento alguno para ser postor y/o proveedor/ contratista de HIDRANDINA S.A., por cuanto no presenta los impedimentos establecidos en el Art. 9 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Texto único Ordenado.

.....
Firma y sello del Representante Legal
DNI

FORMULARIO N° 03

**DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL CONCURSO Y
PROFORMA DEL CONTRATO Y ESTAR CONFORME CON EL CONTENIDO
DEL EXPEDIENTE DEL CONCURSO**

Trujillo, ... de ... del 2008

**Señores:
HIDRANDINA S.A.**

Presente.-

**Referencia: SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE ENERGIA
ELECTRICA, REPARTO DE RECIBO EN LA UNIDAD DE NEGOCIO DE
TRUJILLO EN HIDRANDINA S.A.**

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes presentándonos al concurso de la referencia, para lo cual cumplimos en consignar la información solicitada, con carácter de Declaración Jurada:

R.U.C. N° :
Nombre o Razón Social del Postor :
Siglas :
Domicilio Legal :
Código Postal :
Teléfono :
Fax :
E-Mail :
Nombre del Representante Legal :
Cargo que desempeña :
Documento de Identidad :
Poder Legal Inscrito en el Registro Mercantil: Asiento N° _____ Ficha N° _____

Manifestamos que al presentarnos a este Concurso, hemos recibido toda la información necesaria para el estudio de la propuesta y aceptamos expresamente todo el contenido de las Bases, pro forma de contrato, especificaciones técnicas y demás documentos del Concurso que declaramos haber leído y estar conformes en su totalidad, así como declaramos no tener ningún impedimento para participar, renunciando expresamente a interponer acciones legales y de otra naturaleza, contra las empresas Hidrandina S.A., por los actos y decisiones que ésta efectúe o realice con motivo del presente concurso.

Designamos y facultamos al Sr. _____ con DNI N° _____ a presentar las Ofertas para el presente Concurso.

Atentamente,

FIRMA, SELLO Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO N° 04

MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

SEÑOR NOTARIO:

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE “**CONSORCIO**”; QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **EMPRESA**_____, CON REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE_____, INSCRITA EN LA FICHA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA REGISTRAL __SEDE __, CON DOMICILIO EN _____, DISTRITO Y PROVINCIA DE _____, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO _____, (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), (ESTADO CIVIL), CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, CON PODER INSCRITO EN LA FICHA __DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA REGISTRAL __SEDE __, FACULTADA SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA __DE __DEL 200_, __.; Y DE LA OTRA PARTE EMPRESA ___, CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES _____, INSCRITA EN LA FICHA N° _____, DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA REGISTRAL __SEDE __, CON DOMICILIO EN _____, DISTRITO Y PROVINCIA DE _____, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL_____, (NACIONALIDAD), (PROFESIÓN), (ESTADO CIVIL), CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°_____, CON PODER INSCRITO EN LA FICHA N°_____, DEL REGISTRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ZONA __ REGISTRAL_____, FACULTADA SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA __DEL 200_.; SEGÚN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMERA.- ANTECEDENTES

_____ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A _____, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.
.,=====

_____ES UNA SOCIEDAD DE DERECHO PRIVADO QUE TIENE POR OBJETO DEDICARSE A _____, ENTENDIENDOSE INCLUIDO EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS ANEXOS Y CONEXOS QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES.=====

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

POR EL PRESENTE DOCUMENTO LAS SOCIEDADES -----, Y -----, CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, Y APTITUDES Y PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA **EN EL CONCURSO N°.....**, CONVOCADO POR LA EMPRESA _____Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL INDICADO CONCURSO =====

TERCERA.- RESPONSABILIDAD ANTE _____S.A.

AL HABER ACORDADO CONSTITUIR UN ENTE CORPORATIVO (CONSORCIO) MEDIANTE EL PRESENTE CONVENIO LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN **ASUMEN OBLIGACIONES SOLIDARIAS FRENTE A _____S.A.**, QUE ES LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE, RESPECTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES

ASUMIDAS EN EL CONTRATO _____ CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° _____, SIN PERJUICIO DE LA RELACIÓN INTERNA QUE ENTRE LAS CONSORCIADAS SE LLEGUE A ESTABLECER.....

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONSORCIO.

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURIDICO ES DE DURACIÓN INDETERMINADA, DEBIENDO EXTENDERSE HASTA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE _____ S.A.

QUINTA.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y COMUNICACIONES VÁLIDAS FRENTE A _____ S.A.

EL CONSORCIO TIENE COMO DENOMINACIÓN “CONSORCIO _____” TENIENDO COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EN _____.

CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE _____ S.A. DEBA CURSAR AL CONSORCIO “.....” COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO _____, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° _____ DEBERÁ EFECTUARSE EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA. PARA QUE SURTA EFECTO CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO, EL CONSORCIO “.....” DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A _____ S.A. CON CINCO (05) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SEXTA.- REGIMEN DEL CONSORCIO

6.1.- AMBAS PARTES EN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANTENDRAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBERAN COORDINAR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

6.2.- CADA CONSORCIADO, A EFECTOS DE REALIZAR EL SERVICIO QUE SE LE ENCOMIENDE, SE OBLIGAN A HACER USO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL, SU PERSONAL, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO.

6.3.- LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE TANTO EN LAS UTILIDADES COMO EN LAS PÉRDIDAS CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES MATERIA DEL CONTRATO CON _____ S.A., LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONTRATANTES SERÁ DEL ORDEN DE: _____% POR PARTE DE _____ Y DEL _____% POR PARTE DE _____, ESTO EN VIRTUD DE MUTUO ACUERDO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE LA RESPONSABILIDAD EN EL NEGOCIO QUE MOTIVA EL CONSORCIO, EN TODOS LOS CASOS SERA SOLIDARIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA..

6.4.- LAS PARTES DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA CONSORCIADO, LAS GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, POR LO QUE PROCEDERÁN CON DILIGENCIA,

PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD...=====

SETIMA.- CORRESPONDERÁ A LA CONSORCIADA _____ EMITIR EN NOMBRE DE AMBAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO LAS FACTURAS POR LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS REALIZADOS A FAVOR DE LA EMPRESA _____ S.A; EL REPRESENTANTE LEGAL _____, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° _____, ES LA PERSONA AUTORIZADA EXPRESAMENTE AL COBRO DE LOS RESPECTIVOS CHEQUES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO.

EN TAL SENTIDO LA CONSORCIADA _____ MANIFIESTA SU EXPRESA CONFORMIDAD Y DA POR CANCELADA TODA LABOR REALIZADA POR ELLA A FAVOR DE _____ S.A. Y DECLARA QUE SE DA POR BIEN PAGADA CON LOS PAGOS QUE _____ S.A. REALICE A _____ =====

(EN EL CASO QUE LA FACTURACIÓN SEA REALIZADA DIRECTAMENTE POR EL CONSORCIO, ESTA CLÁUSULA NO APLICA).

(CLÁUSULA INCLUIDA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ACÁPITE 1 DEL NUMERAL II DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS).

OCTAVA.- CARTA FIANZA

LA CONSORCIADA _____ S.A., OTORGARÁ LAS GARANTÍAS Y CARTAS FIANZAS NECESARIAS, SIN PERJUICIO DE QUE AMBAS SOCIEDADES CONSORCIADAS ASUMEN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FRENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE _____ CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N° _____.

(EN EL CASO EL AFIANZADO CON LA CARTA FIANZA SEA EL PROPIO CONSORCIO, ESTA CLÁUSULA NO APLICA).

NOVENA.- REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO _____ A DON (A) _____, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD No. _____, EJERCIENDO LAS FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN PARA EJERCER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSORCIO FRENTE A _____ S.A. Y SERÁ LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL CONSORCIO EL CONTRATO DE _____, CUALQUIER ADENDA QUE SE ORIGINE RESPECTO DE DICHO CONTRATO, COMUNICACIONES, ACTAS, DOCUMENTOS CONTABLES, Y CUALQUIER DOCUMENTO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N°----CORRESPONDIENTE AL CONCURSO N°.....

DECIMA.- EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL, LEY GENERAL DE ARBITRAJE Y LEY DE CONCILIACIÓN. =====

DÉCIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LO QUE DETERMINEN LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

DECIMA SEGUNDA.- RATIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

AGREGUESE UD. SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY.

___ del ___ de 200___.

FORMULARIO N° 05

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN SERVICIOS SIMILARES

Servicio: Toma de Estados de los Medidores de Energía Eléctrica, Reparto de Recibos en la Unidad de Negocio Trujillo en HIDRANDINA S.A

Relación de contratos desde el año 2006 a la fecha.

- 1 Periodo del contrato:
- 2 Cantidad de lecturas: Cantidad de repartos:
- 3 Servicio Brindado:
- 4 Empresa a quien se dio el servicio:
- 5 Monto del Contrato en Soles S/.

- 1 Periodo del contrato:
- 2 Cantidad de lecturas: Cantidad de repartos:
- 3 Servicio Brindado:
- 4 Empresa a quien se dio el servicio:
- 5 Monto del Contrato en Soles S/.

- 1 Periodo del contrato:
- 2 Cantidad de lecturas: Cantidad de repartos:
- 3 Servicio Brindado:
- 4 Empresa a quien se dio el servicio:
- 5 Monto del Contrato en Soles S/.

Total Facturado desde el 2006: S/. _____

Fecha :

Firma y Sello del Postor

NOTAS :

El Postor deberá utilizar obligatoriamente este tipo de formato
Adjuntar por cada servicio: copia contrato, orden de servicio, acta de recepción, conformidad del servicio o facturas emitidas.

FORMULARIO N° 06

EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR PRINCIPAL

Unidad de Negocios: Trujillo

Supervisor principal

NOMBRE Y APELLIDO:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN AÑOS DESDE QUE OBTUVO SU BACHILLERATO:

Resumen de su experiencia (se requiere documentación sustentatoria):

Dirección y teléfono en donde habita en Trujillo. Esta información es para verificar que el POSTOR ha indicado un personal que cumple en radicar en la ciudad de la Unidad de Negocios a la que postula.

FORMULARIO N° 07

EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR SECUNDARIO

Unidad de Negocios: Trujillo

Supervisor secundario

NOMBRE Y APELLIDO:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN AÑOS:

Resumen de su experiencia (se requiere documentación sustentatoria):

Dirección y teléfono en donde habita en Chepén. Esta información es para verificar que el POSTOR ha indicado un personal que cumple en radicar en la ciudad de la Unidad de Negocios a la que postula.

FORMULARIO N° 07A

EXPERIENCIA DE LOS SUPERVISORES DE SERVICIOS MENORES

Servicio Menor: Tayabamba

NOMBRE Y APELLIDO:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN AÑOS:

Resumen de su experiencia (se requiere documentación sustentatoria):
Debe acreditar conocimientos en computación.

Dirección y teléfono en donde habita en Tayabamba. Esta información es para verificar que el POSTOR ha indicado un personal que cumple en radicar en la ciudad de Tayabamba.

Servicio Menor: Otuzco

NOMBRE Y APELLIDO:

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN AÑOS:

Resumen de su experiencia (se requiere documentación sustentatoria):
Debe acreditar conocimientos en computación.

Dirección y teléfono en donde habita en Trujillo. Esta información es para verificar que el POSTOR ha indicado un personal que cumple en radicar en la ciudad de Otuzco.

FORMULARIO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN

Trujillo,

Señores

HIDRANDINA S.A.

Av. España N° 1030

TRUJILLO.-

REF.: Concurso N°

Por la presente,.....(Razón Social)... declaramos estar de acuerdo con el cronograma de revisión de la implementación y a las penalidades que implica su incumplimiento; así mismo, estamos de acuerdo con la rescisión del contrato y la ejecución de la carta fianza de fiel cumplimiento si al 25avo día de recibido el contrato firmado por ambas partes, no contemos con el 100% de la implementación.

Día 00	Firma de Contrato por parte de la Contratista	Penalidad
Día 03	Reunión con Hidrandina S.A.	
Día 12	Revisión del Local y la mueblería respectiva	S/. 150.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 13	Revisión de los currículum del personal supervisor (son 04 supervisores) y presentación formal de los mismos.	S/. 100.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 15	Revisión de los currículum del personal lectorador/repartidor y presentación formal de los mismos (por lo menos en un 60%)	S/. 100.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 18	Revisión del equipamiento total de LA CONTRATISTA referente a: Equipos de cómputo, Equipos de Comunicación, Equipos de lectura on-line/off-line, teléfono fijo y celulares.	S/. 100.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 20	Revisión del Software que utilizará LA CONTRATISTA para la consistencia y digitación de las lecturas y el procesamiento de los datos tal como se especifican en el Documento II – Términos de Referencia Específicos.	S/. 200.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 21	Revisión de los procedimientos internos de LA CONTRATISTA.	S/. 100.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 22	Revisión de los Portales Internet indicados en el Documento II – Términos de Referencia Específicos.	S/. 200.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 25	Revisión de los uniformes completos y Fotochecks.	S/. 200.00 por cada día de atraso en la implementación.
Día 25	Revisión de los currículum del personal lectorador/repartidor de Tayabamba y Otuzco.	S/. 200.00 por cada día de atraso en la implementación.

Nota: En caso de que al día 25avo no se tenga implementado los puntos indicados en el cuadro anterior, se ejecutará la Carta fianza del fiel cumplimiento de los servicios contratados, y LA CONTRATISTA tendrá que emitir una nueva inmediatamente, caso contrario se rescindirá el contrato.

Atentamente,

.....
NOMBRE, SELLO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO N° 09
PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha,

Señores
HIDRANDINA S.A.

Ref. : SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA, REPARTO DE RECIBOS EN LA UNIDAD DE NEGOCIO DE TRUJILLO EN HIDRANDINA S.A.

Por el presente nos dirigimos a ustedes, para alcanzarle nuestra propuesta al concurso de la referencia, según el siguiente detalle:

	Precio Unitario		Cientes	Total S/.
Trujillo	Lectura	S/. -	2,219,869	S/. -
	Reparto	S/. -	2,232,901	S/. -
Otuzco	Lectura	S/. -	169957	S/. -
	Reparto	S/. -	169957	S/. -
Tayabamba	Lectura	S/. -	118769	S/. -
	Reparto	S/. -	118769	S/. -
Total monto anual propuesto				S/. -

Los precios son únicos y ponderados, es decir, contemplan todos los costos y también incluyen todos los gastos, seguros y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los servicios. No incluyen I.G.V.

Validez de la Propuesta : noventa (90) días calendario

Este monto considera todo lo necesario para la ejecución del servicio de SERVICIO DE TOMA DE LECTURA DE MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA, REPARTO DE RECIBOS DE TRUJILLO EN HIDRANDINA S.A.

Atentamente,

.....
Firma y sello del Representante Legal
DNI



CONCURSO DE PRECIOS

Nro. 11 - 2009

**ACTIVIDADES COMERCIALES DE TOMA DE ESTADOS DE
MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPARTO DE
RECIBOS EN LA UNIDAD DE NEGOCIO: *TRUJILLO***

DOCUMENTO II TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICOS

CONTENIDO

1. Objeto del Servicio
2. Alcance del servicio
3. Procesos de ejecución de los Servicios
4. Condiciones Técnicas para la Ejecución del Servicio
5. Penalidades

ANEXOS

TERMINOS DE REFERENCIA ESPECIFICOS

1. OBJETIVO DEL SERVICIO

Seleccionar una o más empresas especializadas en brindar los Servicios de Toma de Estados de Medidores de Energía Eléctrica, Reparto de Recibos en la Unidad de Negocio Trujillo en Hidrandina S.A.

La Contratista tendrá bajo su cargo y responsabilidad técnica, económica, administrativa y laboral las actividades materia del contrato, según lo señalado en las bases administrativas.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

2.1 DE LAS ÁREAS A CONTRATAR

El servicio se contratará por y en cada Unidad de Negocios de HIDRANDINA S.A. según el siguiente cuadro de Cantidades anuales (Resumen del **Anexo 1 Medrado Detallado**):

2.2 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los servicios a contratar son:

- Toma de Estados de Medidores de energía de Usuarios Menores.
- Reparto de Recibos de Energía de Usuarios Menores y Mayores.

3. PROCESOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. LA CONTRATISTA desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido sin exceptuar Sábados, Domingos o Feriados. Asimismo, se adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación que HIDRANDINA S.A. considere conveniente realizar a fin de mejorar la atención de sus usuarios.
2. Los reclamos por errores de lectura o recibo no entregado, solo serán atendidos por HIDRANDINA S.A. y comunicados a LA CONTRATISTA para su absolución si se considera pertinente.
 - a. LA CONTRATISTA se compromete a remitir informes a HIDRANDINA S.A. por lo siguiente:
 - Antes de cada evento LA CONTRATISTA deberá informar la relación de su personal, las rutas asignadas a cada uno de ellos, su rendimiento, hora de inicio, hora de fin aproximada, cantidad aproximada de trabajo.
 - Debe incluirse al personal de Tayabamba y Otuzco con las variantes que se acuerden en su momento.
 - Al término de cada evento presentará informes que confirman la culminación de la Toma de lectura y el reparto, así como las observaciones encontradas, si las

hubiera, que HIDRANDINA S.A. debe subsanar y de las medidas que LA CONTRATISTA tomará para mejorar el servicio.

- Inmediatamente, cuando ocurran dificultades para la toma de lecturas y/o distribución de recibos u otros documentos que no hayan podido superarse, previa aplicación de los planes de contingencia.
- b. El personal de LA CONTRATISTA estará obligado a portar el respectivo fotocheck (siempre visible) y vestir el uniforme de la Contratista con su respectivo logotipo (siempre presentable).
 - i. De encontrarse personal con uniforme envejecido al punto de dar un mal aspecto en su presentación, se aplicará la penalidad respectiva.
 - ii. Para el personal lectorador/repartidor en las localidades de Tayabamba y Otuzco, se exige únicamente Fotocheck siempre visible y casaca para tiempos de lluvia, la misma que debe contar con el logo de la Contratista.
- c. LA CONTRATISTA deberá rotar a su personal de toma de lecturas y/o reparto de recibos en periodos máximos de cuatro meses dentro de la ruta encomendada.
 - i. Para los casos de Tayabamba y Otuzco esto no aplica.
- d. LA CONTRATISTA deberá controlar al personal respecto a su presentación, hora de llegada, hora de salida, hora de regreso.
 - i. Para los casos de Tayabamba y Otuzco esto no aplica.
- e. LA CONTRATISTA deberá aplicar para cada jornada la charla previa a los eventos.
 - i. Para los casos de Tayabamba y Otuzco esto no aplica.
- f. LA CONTRATISTA se obliga a administrar que las Rutas se encuentren conformes, realizando informes en donde se alcance el ruteo corregido y se solicite el saneamiento en la Base de Datos de HIDRANDINA S.A.

3.1 ACTIVIDAD: TOMA DE ESTADOS DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA

3.1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Servicio consiste en la realización de la Toma de lectura de medidores y del estado u observaciones de los mismos según tabla de observaciones alcanzada por HIDRANDINA S.A., en el día designado por el cronograma.

La fecha de Toma de Estados según Cronograma definido por HIDRANDINA S.A., no excluyen los días Domingos ni Feriados.

La Toma de estados deberá realizarse bajo tres modalidades:

- A) Toma de Estados manual – Solamente en los sectores rurales y alejados o de alta peligrosidad.
- B) Toma de Estados en línea o
- C) Toma de Estados con el uso de equipos PDT

A) Toma de Estados Manual

1. HIDRANDINA S.A. entregará hasta 12 horas antes de la toma de lecturas, las bases de datos (formato DBF) conteniendo la relación de medidores a ser leaturados. La entrega de la Base de datos se hará vía correo electrónico.
 - A) Para el caso de Tayabamba y Otuzco, la data se hará entrega 2 días antes para la impresión y distribución de los padrones entre el personal leaturador.
2. LA CONTRATISTA se compromete a la emisión de los padrones para la toma de estados. Los listados deben contener estrictamente la Serie del medidor adicionalmente a los datos generales de los usuarios. Deben estar impresos claramente para evitar confusiones en su lectura. Por ningún motivo deberán contener la lectura anterior y/o consumos anteriores o promedio. Los padrones deberán estar correctamente impresos y claros (Letra: Arial 10) para que el Leaturador realice su trabajo sin ninguna dificultad.
3. El servicio de toma de lecturas se realizará en los Sistemas de medición de cada suministro, según las rutas pre-establecidas entregadas por HIDRANDINA S.A. y de acuerdo a los cronogramas definidos para cada Zona – Sector teniendo como inicio el primer suministro de la ruta y continuar con la secuencia respectiva de la misma.
4. El cronograma de fechas de lectura se encuentra en el Anexo 01.
5. La Toma de Estados deberán realizarse estrictamente en la fecha indicada en cronograma y con letra clara.
6. La digitación de la Toma de Estados manual, deberá realizarse por LA CONTRATISTA con personal experimentado en este tipo de labor. La cantidad de personal digitador debe ser el suficiente y necesario.
 - A) Para el caso de Tayabamba y Otuzco, la digitación debe estar realizada por el supervisor de dichas zonas y remitidas vía correo electrónico a la Contratista.
7. LA CONTRATISTA debe realizar obligatoriamente la consistencia de sus lecturas digitadas para determinar errores de digitación o errores de lectura, durante el mismo día de lectura.
 - A) Se aclara que la consistencia de lecturas por parte de LA CONTRATISTA, es fundamental y obligatoria, teniendo en consideración que por cada error de lectura detectado por HIDRANDINA S.A. es penalizable.
 - B) LA CONTRATISTA deberá alcanzar a HIDRANDINA S.A. la relación de las re-lecturas verdaderamente realizadas, al mismo momento de la entrega de lecturas.
 - C) El proceso de consistencia de lecturas por parte de LA CONTRATISTA debe incluir como mínimo Suministros No Leaturados y Casos Fuera de Rango.

8. La entrega de las lecturas: Las lecturas, observaciones y trabajos previamente coordinados y consistenciados deberán ser alcanzadas a HIDRANDINA S.A. en el mismo medio (formato DBF) en que fueron entregadas y deberá hacerse como máximo:
- Hasta las 9 am del día siguiente de la Toma de Lectura, para las zonas de Trujillo.
 - Para las Zonas de Tayabamba y Otuzco, máximo hasta las 12 m de cada día 03 (teniendo en cuenta que la toma de lectura en dichas localidades son los días 01 de cada mes).
 - En caso de que LA CONTRATISTA tenga problemas de entrega de lectura en dicha hora el plazo se ampliará únicamente para las relecturas pendientes, hasta las 11 am del mismo día, previo correo de aceptación de ampliación. En caso de Tayabamba y Otuzco no hay más plazo que el indicado en el punto anterior.
9. Los plazos de entrega máximos indicados en el punto 8, requiere que LA CONTRATISTA tenga una logística (tanto tecnológica como de digitadores y de personal lector de las consistencias), suficiente y necesaria para cumplir con los mismos. Para ello debe tener en cuenta:
- A) Tiempo en la Toma de lectura (primeras lecturas).
 - B) Tiempos en la digitación de las primeras lecturas.
 - C) Tiempo en la extracción de las consistencias: Consumos fuera de rango y No leídos.
 - D) Tiempo para la entrega de las lecturas a revisar en campo a los lectores encargados.
 - E) Tiempo en la ejecución de las relecturas y su devolución para la digitación/corrección.
 - F) Tiempo para la digitación y/o corrección de las mismas.
 - G) Tiempo del empaquetado y envío de las Bases de datos con las lecturas depuradas a HIDRANDINA.
10. Los rangos de selección de los casos fuera de rango son de exclusiva determinación de LA CONTRATISTA, lo que HIDRANDINA S.A. pueda aportar al respecto debe tomarse como simples sugerencias.
11. HIDRANDINA S.A. penalizará por cada error de lectura presentado por LA CONTRATISTA según las escalas de penalidad establecidas en el Anexo 03.
12. Las inconsistencias emitidas luego de la entrega de lecturas por parte de LA CONTRATISTA, serán re-leídas por HIDRANDINA S.A. en caso lo requiera, las que quedarán registradas en el sistema como control a fin de ser utilizadas para las penalizaciones en el período vigente.
13. El servicio de toma de lecturas manual solo está permitido realizarlo en los sectores de alto riesgo y zonas rurales y alejadas. De ninguna manera se utilizará lectura manual en las ciudades principales.

B) Toma de Estados en Línea o en PDT.

Se aclara que se utilizará la siguiente terminología:

Equipos de toma de lectura en línea: Equipo on-line
Equipos de toma de lectura con PDT: Equipo off-line

Las diferencias entre el equipo on-line y el equipo off-line son las siguientes:

- a) El equipo on-line permite que las lecturas se puedan digitar en el equipo y enviarlas al servidor principal de LA CONTRATISTA, en la oficina se podrá ganar tiempo en ir depurando y obteniendo las consistencias a relecturar.
- b) El equipo on-line permite enviarles las lecturas o consistencias al lector sin que este tenga que ir necesariamente a la oficina a que le carguen el equipo.
- c) Los equipos off-line requieren que su data sea cargada y descargada por medio de un enlace físico (cable).
- d) Las lecturas con el equipo off-line se guardan en este y luego de culminado el trabajo, se descargan directamente en la computadora de LA CONTRATISTA quien procede a iniciar el proceso de depuración y de determinación de consistencias.
- e) En el equipo off-line, se requiere tener físicamente el equipo para cargarlo con las consistencias (relecturas a realizar).
- f) Ambos equipos deben guardar la fecha y hora de la lectura.
- g) En ambos equipos la forma de ingresar (digitar) las lecturas es:
 - a. **De derecha a izquierda**, es decir la lectura 12345 debe digitarse 5 – 4 – 3 – 2 – 1, pero el equipo debe entender 12345.
- h) Ambos equipos **debe producir un sonido** si el consumo producto de la lectura ingresada, resultase fuera de rango, borrándose automáticamente para su reingreso. El reingreso de ser la misma lectura, recién debe permitir su grabación.
- i) El utilizar este tipo de equipos permite reducir la cantidad de digitadores, es decir a más equipos de este tipo menos digitadores. A más digitadores más errores de tipeo.
- j) El equipo on-line requiere de que las lecturas se puedan observar en un portal de Internet inmediatamente luego de que cada lector haya enviado una lectura o un grupo de lecturas (se propone no mas de 15 a la vez).
- k) El equipo off-line requiere que las lecturas se puedan observar en un portal Internet inmediatamente luego de su descarga o vaciado.

l) **Visualización del Portal Internet:** LA CONTRATISTA dará acceso al personal del área de Facturación de HIDRANDINA S.A. para que además de la visualización permita la descarga de información al Excel.

a. La información debe contener:

Por cada (lecturador + Zona+Sector+Ruta)

- Día y hora de la primera lectura
- Número de lecturas asignadas
- Número de lecturas que lleva avanzando

Detalle por cada registro de lectura de cada (lecturador + Zona+Sector+Ruta)

- Suministro (*)
- Fecha y Hora de lectura
- Número de veces que intentó ingresar
- Lectura registrada
- Lectura anterior (*)
- Factor (*)
- Consumo actual
- Observación de lectura
- Consumo anterior (*)
- Consumo promedio (*)

Detalle por cada registro de re-lectura de cada (lecturador + Zona+Sector+Ruta)

- Suministro (*)
- Fecha y Hora de lectura
- Número de veces que intentó ingresar
- Lectura registrada
- Lectura anterior (*)
- Factor (*)
- Consumo actual
- Observación de lectura
- Consumo anterior (*)
- Consumo promedio (*)

(*) Información que se encuentra en la Base de datos que Hidrandina S.A. hace entrega a La Contratista.

El uso de las lecturas con equipos on-line o off-line deberá utilizarse de manera obligatoria en las ciudades principales.

El Postor debe evaluar que opción utilizar de ambas, en función a los tiempos requeridos para la entrega de lecturas, la logística de personal necesario y por sobre todo por las penalidades por errores y desfases en los tiempos de entrega indicados en el Anexo 03 (Item d. b.).

El servicio de toma de lecturas manual solo está permitido realizarlo en los sectores de alto riesgo y zonas rurales y alejadas. De ninguna manera se utilizará lectura manual en las ciudades principales.

LA CONTRATISTA ejecutará, a solicitud de HIDRANDINA S.A. y a su costo, empadronamientos rápidos de situaciones que a primera vista se pueden rescatar, como por ejemplo: Tipo de Negocio o Acometidas visibles. Estos datos deben poder ingresarse al equipo en el caso de las lecturas con equipos on-line o con equipos off-line.

LA CONTRATISTA en los casos de mayor problema, como son medidores interiores o locales cerrados, debe, en base a llamadas telefónicas a los usuarios, coordinar una hora de lectura para ellos.

El cálculo del consumo actual se realizará con la siguiente fórmula:

$$\text{Consumo actual} = (\text{Diferencia de lecturas}) * \text{factor} + \text{Cons_reti}$$

Donde:

Cons_reti: Es el consumo de retiro del anterior medidor y que dicho dato es un valor dado por Hidrandina en el DBF entregado a La contratista.

Diferencia de lectura: debe considerar los dígitos del medidor (dato dado por Hidrandina).

*Diferencia de lectura si la lectura actual es mayor que la anterior es igual a:
Lectura actual menos Lectura anterior.*

*Diferencia de lectura si la lectura actual es menor que la anterior es igual a:
(10^{Nro de dígitos}) - Lectura anterior + Lectura actual.*

3.2 ACTIVIDAD: REPARTO DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

3.2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. LA CONTRATISTA recogerá los recibos de cada oficina de Facturación de la Empresa de acuerdo a cronograma y/o cuando ésta lo requiera.
2. Previo al retiro de los recibos de HIDRANDINA S.A., LA CONTRATISTA debe revisar si faltan rutas por imprimir, para ello HIDRANDINA S.A. facilitará al personal de LA CONTRATISTA de un reporte que le ayude a dicha revisión.
3. LA CONTRATISTA desglosará y agrupará los recibos de acuerdo a las rutas pre-establecidas. Para ello, en el local de LA CONTRATISTA, el personal repartidor trabajará en las mesas y sillas (o bancos) que se requieren como necesidades mínimas del local.
 - a. Para el caso de Tayabamba y Otuzco, esta actividad deberá realizarse por el Supervisor de la zona en la zona misma.

4. HIDRANDINA S.A. podrá hacer entrega a LA CONTRATISTA para su reparto conjunto con los recibos:
 - a. Notificaciones/Informativos de HIDRANDINA S.A.
 - b. Encartes con publicidad de Terceros.
 - c. Encartes con publicidad de Hidrandina S.A.

Los que serán engrapados al recibo y no se considerará costo adicional.

5. Por aquellos encartes, "b" y/o "c", y solo por cada segundo encarte adicional se le pagará a LA CONTRATISTA **0.02** soles/volante más IGV.
6. Los encartes entregados por HIDRANDINA S.A. a LA CONTRATISTA serán del tamaño y peso de los recibos por consumo de energía eléctrica. Este punto no aplica a los encartes por Norma Técnica de Calidad de Servicio y otras normas regulatorias del sector eléctrico.
7. Por ningún motivo LA CONTRATISTA deberá adjuntar conjuntamente con los Recibos de energía volantes, folletos o propagandas, no autorizados por HIDRANDINA S.A.
8. LA CONTRATISTA distribuirá los recibos en los predios de los usuarios, debajo de las puertas o en los buzones de cada predio, culminando este proceso como máximo un día posterior al recojo de los mismos de HIDRANDINA S.A., en el caso de Tayabamba y Otuzco este plazo será de 3 días.
9. En el caso de adjuntar otros documentos al recibo, el tiempo para su distribución culminará hasta dos días después de haber sido recogidos de HIDRANDINA S.A., en el caso de Tayabamba y Otuzco este plazo será de 4 días.
10. El proceso de Reparto de Recibos de Energía Eléctrica debe realizarse en los horarios de 6 am. a 6 pm. en el caso de Tayabamba y Otuzco este plazo será en base a lo coordinado con el supervisor de la zona.
11. HIDRANDINA S.A. aperturará grupos postales a usuarios donde LA CONTRATISTA entregará los recibos de energía previa firma de un Cargo de entrega el cual consignará: Nombre, DNI, Cargo, Parentesco, Fecha. Estos recibos deberán ser repartidos estrictamente en la fecha que se indica en los puntos 9 y 10.
12. LA CONTRATISTA deberá absolver ante HIDRANDINA S.A. cualquier consulta sobre la forma de entrega, el lugar exacto y la persona a quien se entregó, por algún recibo que el usuario manifieste no haber recibido.
13. Los casos de recibos no repartidos por motivos de direcciones erradas u otros motivos ajenos a LA CONTRATISTA, esta tendrá la obligación de remitirlos a Hidrandina con el informe correspondiente.
14. Es importante que cada repartidor tenga presente las referencias a la dirección, indicadas en algunos recibos para la mejora en el reparto.

15. **Portal Internet:** LA CONTRATISTA debe tener un Portal Internet en la cual se pueda observar la lista de los recibos entregados con cargo, en la cual se visualice lo siguiente:
- a. Datos del Suministro.
 - b. Código y Dirección postal – Dado por Hidrandina S.A.
 - c. Fecha y hora de entrega.
 - d. Nombre de la persona que recibió.
 - e. DNI de la persona que lo recibió.
 - f. Parentesco u otra anotación (ejemplo: Vigilante)
 - g. Check de entregado o no entregado.
 - h. Observación: En la cual se consigne la forma de la entrega o el porqué de la no entrega.

En este Portal se **podrán agregar otros suministros** que LA CONTRATISTA considere necesario para HIDRANDINA S.A. Este portal deberá tener la información completa a más tardar dos días después de culminado el reparto.

16. HIDRANDINA S.A. penalizará por las quejas por recibo no entregado, para ello la lista de las quejas serán entregadas a LA CONTRATISTA para su absolución en campo, con la conformación del cliente, caso contrario: de no tener la confirmación del cliente, se considerará en la penalización.
17. LA CONTRATISTA debe velar por la satisfacción de los clientes, para ello deberá llamar a los usuarios por teléfono, para hacer una evaluación interna de los casos, así como preocuparse por conocer los verdaderos motivos de las quejas por recibo no entregado para implementar acciones de mejora.

3.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Trujillo
Toma de Estados	31 - 01 - 02 - 03 - 04
Reparto de recibos	Del 03 al 09

4. PENALIDADES

Las penalidades se aplicarán de conformidad con los informes de la Supervisión de HIDRANDINA S.A., por reclamaciones de usuarios afectados o por alguna de las condiciones indicadas en el Anexo 03.

HIDRANDINA S.A. penalizará a LA CONTRATISTA en caso se detecten incumplimientos o deficiencias a las normas y procedimientos de trabajos establecidos o la correcta ejecución del servicio.

HIDRANDINA S.A. posee un sistema de recepción de quejas de los usuarios, lo cual se tomará también en cuenta para la aplicación de las penalidades.

Los principales aspectos que serán evaluados son:

- Personal de La Contratista sin uniforme o mala presentación (uniforme en mal estado y aspecto).
- Error o deficiencias en la ejecución de la actividad efectuada.
- Orden de trabajo no efectuado. Dada la implicancia, esto es motivo de la ejecución de la Carta Fianza y rescisión del contrato.
- Uso indebido de la credencial, información y otros.
- Incumplimiento de obligaciones tributarias y/o legales. Incluye el no pago a tiempo del personal.
- Infracciones a las Normas de distribución, Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene Industrial.
- Falta de idoneidad, capacidad, probidad u honestidad, agresión o maltrato físico o moral por parte del personal de LA CONTRATISTA a HIDRANDINA S.A. o a sus usuarios.
- Impuntualidad en la entrega de información y reparto de trabajo.
- Inadecuada ejecución de las actividades, información falsa, alteración de datos y mala calidad técnica.
- Falta de los equipos necesarios para la ejecución del Servicio.
- Dishonestidad por parte de los Supervisores o Personal Lecturador-Repardidor
- Desinformación por parte del Contratista a Hidrandina.

Estas y otras penalidades se encuentran detalladas en el Anexo 03.

ANEXOS

- ANEXO Nº 01 :** **Metrado detallado**
- ANEXO Nº 02 :** **Modelo de Contrato**
- ANEXO Nº 03 :** **Cuadro de Penalidades**

ANEXO 01
METRADO DETALLADO

Cantidades de Lecturas y Repartos al año en cada una de las Unidades de Negocio.
Se incluye información de cronograma de lectura y el Monto máximo anual.

Unidad de Negocios Trujillo (TRUJILLO)

zona	nombresector	Cantidad actual Clientes menores	Día lectura	Cantidad actual Clientes mayores	Proyección anual menores (a)	Proyección anual mayores (c)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (d)	Total anula Lect + Repart a*b+(a+c)*d
401	01-Trujillo - Centro Histórico	5,969	Fin c/mes	114	75,926	1,368	0.18	0.10	21,396.08
	02-Torres Araujo/San Andrés/Monserrate/La Perla/El	7,797	Fin c/mes	37	99,178	444	0.18	0.10	27,814.24
	03-Chicago/Las Casuarinas/Sta.María/El Sol	7,748	Fin c/mes	31	98,555	372	0.18	0.10	27,632.60
	07-Palermo/Sto.Dominguito/El Bosque/Nvo.Sta.Rosa/S	7,092	Fin c/mes	102	90,210	1,224	0.18	0.10	25,381.20
	El Golf/UPAO/Galeno/Encalada	2,493	Fin c/mes	20	31,711	240	0.18	0.10	8,903.08
402	04-El Molino/La Intendencia/Aranjuez/Palermo	5,701	01 c/mes	25	72,517	300	0.18	0.10	20,334.76
	05-Covicorti/Sta.Isabel/Mansiche/San Nicolas/Albre	5,653	01 c/mes	48	71,906	576	0.18	0.10	20,191.28
	06-Los Jardines/Primavera/Las Quintanas/Miraflores	7,245	01 c/mes	93	92,156	1,116	0.18	0.10	25,915.28
	11-Moche/Las Delicias/Curva del Sun/Campiña/Sec.Am	4,104	01 c/mes	59	52,203	708	0.18	0.10	14,687.64
	28-Alto Salaverry - Alto Moche	2,725	01 c/mes		34,662	0	0.18	0.10	9,705.36
	32-Sta.Inés/Los Cedros/Nvo.Perú/Ciro Alegria/San I	4,855	01 c/mes	12	61,756	144	0.18	0.10	17,306.08
403	08-California/Covirt/Vista Hermosa/La Merc	8,033	02 c/mes	40	102,180	480	0.18	0.10	28,658.40
	09-Pay Pay/Mampuesto/Granados/Rinconada/Chimu/Sta.	5,706	02 c/mes	43	72,580	516	0.18	0.10	20,374.00
	10-Laredo	4,980	02 c/mes	38	63,346	456	0.18	0.10	17,782.48
	17-Huanchaco/Huanchaco Viejo/Las Lomas	2,737	02 c/mes	42	34,815	504	0.18	0.10	9,798.60
	27-La Noria/Razuri/La Rinconada/Pesqueda/Urb.Liber	5,301	02 c/mes	1	67,429	12	0.18	0.10	18,881.32
	29-Huanchaquito/Cruce Hco./Villa del Mar/Ramon Cas	2,157	02 c/mes	24	27,437	288	0.18	0.10	7,711.16
	30-Los Huertos/Vg.Socorro/Victor Raúl/Villa Judici	2,920	02 c/mes	6	37,142	72	0.18	0.10	10,406.96
	35-PSE. LAREDO I Etapa	1,981	02 c/mes		25,198	0	0.18	0.10	7,055.44
404	12-Florencia de Mora I	7,224	03 c/mes	17	91,889	204	0.18	0.10	25,749.32
	13-La Esperanza Baja 01/La Veronica/Jerusalem	5,845	03 c/mes	4	74,348	48	0.18	0.10	20,822.24
	18-Salaverry	1,970	03 c/mes	37	25,058	444	0.18	0.10	7,060.64
	22-Vista Alegre/Huaman/Buenos Aires/Sn.Andres V/Li	8,026	03 c/mes	21	102,091	252	0.18	0.10	28,610.68
	26-Alto Trujillo/Los Laureles/Nva Florencia	6,552	03 c/mes		83,341	0	0.18	0.10	23,335.48
	405	14-La Esperanza Alta 01/Manuel Seoane/Fraternidad	7,526	03 c/mes	13	95,731	156	0.18	0.10
19-Virú - Pueblo		1,577	04 c/mes	60	20,059	720	0.18	0.10	5,688.52
20-La Esperanza Baja 02/Pq.Industrial/Villa Hermos		7,008	04 c/mes	57	89,142	684	0.18	0.10	25,028.16
21-La Esperanza Alta 02/Fjimori/Fraternidad/Indoamer		5,857	04 c/mes	12	74,501	144	0.18	0.10	20,874.68
31-Pte.Virú / Huaca Larga		1,453	04 c/mes	2	18,482	24	0.18	0.10	5,177.36
406		15-El Porvenir/Río Seco/La Merced	6,356	04 c/mes	23	80,848	276	0.18	0.10
	16-El Porvenir/Presidio/Miguel Grau/El Mirador	6,262	04 c/mes		79,653	0	0.18	0.10	22,302.84
	23-El Porvenir/Antenor Orrego/Alto Trujillo 4,5,6,	6,126	04 c/mes	53	77,923	636	0.18	0.10	21,882.04
	24-El Milagro	4,799	04 c/mes	22	61,043	264	0.18	0.10	17,118.44
	25-Virú - Anexos	2,589	04 c/mes	10	32,932	120	0.18	0.10	9,232.96
	34: Huancaquito - exPECH	151	04 c/mes	20	1,921	240	0.18	0.10	561.88
	Total general		174,518		1086	2,219,869	13,032		

Nota: Incluye precios unitarios referenciales sin IGV.

Unidad de Negocios Trujillo (OTUZCO) (día de lectura 01 de cada mes)

nombreruta	Cantidad actual Clientes menores	Cantidad anual Clientes menores (a)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (c)	Total anula Lect + Repart a*b+a*c
Quiruvilca	1097	14217	0.23	0.17	5,686.80
01-Pedregal	124	1607	0.23	0.17	642.80
02-Simbal - Collambay - Huangabal	2266	29367	0.23	0.17	11,746.80
05-Cruz Blanca	91	1179	0.23	0.17	471.60
Cumbray/Cholocal	100	1296	0.23	0.17	518.40
La Constanca	49	635	0.23	0.17	254.00
01-Canseco	33	428	0.23	0.17	171.20
03-Casa Blanca	26	337	0.23	0.17	134.80
04-Poroto	208	2696	0.23	0.17	1,078.40
05-San Antonio	23	298	0.23	0.17	119.20
06-Shirán	130	1685	0.23	0.17	674.00
07-La Tranca	41	531	0.23	0.17	212.40
08-Con Con	50	648	0.23	0.17	259.20
09-Cambarrita	7	91	0.23	0.17	36.40
10-Cambarra	14	181	0.23	0.17	72.40
11-Miñate	15	194	0.23	0.17	77.60
01-Platanar	88	1140	0.23	0.17	456.00
02-Cushmun	35	454	0.23	0.17	181.60
03-Samne	172	2229	0.23	0.17	891.60
04-Angulo	56	726	0.23	0.17	290.40
05-Casmiche	60	778	0.23	0.17	311.20
Mayores - Samne		0	0.23	0.17	-
01-La Cuesta	81	1050	0.23	0.17	420.00
02-Parnday	63	816	0.23	0.17	326.40
03-Sinsicap	240	3110	0.23	0.17	1,244.00
01-Purrumpampa	29	376	0.23	0.17	150.40
02-Cogón	35	454	0.23	0.17	181.60
03-Salpo	187	2424	0.23	0.17	969.60
04-Milluachaqui	27	350	0.23	0.17	140.00
05-Chanchacap	57	739	0.23	0.17	295.60
01-Carabamba	274	3551	0.23	0.17	1,420.40
02-Bellavista	47	609	0.23	0.17	243.60
03-Cochaya	60	778	0.23	0.17	311.20
04-Milán	25	324	0.23	0.17	129.60
01-Florida	53	687	0.23	0.17	274.80
02-Lluín	149	1931	0.23	0.17	772.40
03-Mache	249	3227	0.23	0.17	1,290.80
04-Campo Bello	30	389	0.23	0.17	155.60
05-Julcán	655	8489	0.23	0.17	3,395.60
01-Agallpampa	120	1555	0.23	0.17	622.00
02-Yamobamba	58	752	0.23	0.17	300.80
03-California	34	441	0.23	0.17	176.40
01-Otuzco	3008	38984	0.23	0.17	15,593.60

nombreruta	Cantidad actual Clientes menores	Cantidad anual Clientes menores (a)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (c)	Total anula Lect + Repart a*b+a*c
02-Santa Cecilia	2	26	0.23	0.17	10.40
01-Naubamba	46	596	0.23	0.17	238.40
02-Chunguit	49	635	0.23	0.17	254.00
03-Usquil	442	5728	0.23	0.17	2,291.20
04-La Pampa	88	1140	0.23	0.17	456.00
05-Canchachugo	44	570	0.23	0.17	228.00
06-Namochugo	96	1244	0.23	0.17	497.60
07-Cuyuchugo	342	4432	0.23	0.17	1,772.80
08-Caulimalca	4	52	0.23	0.17	20.80
09-Coina	307	3979	0.23	0.17	1,591.60
01-Charat	182	2359	0.23	0.17	943.60
02-Yacat	14	181	0.23	0.17	72.40
03-Callancas	194	2514	0.23	0.17	1,005.60
04-Chapigual	80	1037	0.23	0.17	414.80
05-Huayobamba	196	2540	0.23	0.17	1,016.00
01-El Milagro	58	752	0.23	0.17	300.80
02-Huaranchal	303	3927	0.23	0.17	1,570.80
03-La Leonera	45	583	0.23	0.17	233.20
01-Motil	92	1192	0.23	0.17	476.80
01-San Carlos	47	609	0.23	0.17	243.60
02-Chuquizongo	196	2540	0.23	0.17	1,016.00
02-Mochal	84	1089	0.23	0.17	435.60
12-Mochalito/Dos de Mayo	20	259	0.23	0.17	103.60
Ruta Mochal Temporal	17	220	0.23	0.17	88.00
	13114	169957			S/. 67,982.80

Nota: Incluye precios unitarios referenciales sin IGV.

Unidad de Negocios Trujillo (TAYABAMBA) (día de lectura 01 de cada mes)

nombresector	nombreruta	Cantidad actual Clientes menores	Cantidad anual Clientes proyectado (a)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (c)	Total anula Lect + Repart a*b+a*c
04-Tayabamba - Pueblo	Allauca	111	1399	0.35	0.30	909.35
	Amairca	44	554	0.35	0.30	360.10
	Asia	13	164	0.35	0.30	106.60
	Buldibuyo	192	2419	0.35	0.30	1,572.35
	Chaquicocha	36	454	0.35	0.30	295.10
	Chunco	40	504	0.35	0.30	327.60
	Gochapita	40	504	0.35	0.30	327.60
	Huanapampa	43	542	0.35	0.30	352.30
	Huarichaca	45	567	0.35	0.30	368.55
	Huarimarca	46	580	0.35	0.30	377.00
	Inchan	1	13	0.35	0.30	8.45
	Jucusbamba de Tyb.	69	869	0.35	0.30	564.85
	Mayores - Tayabamba		0	0.35	0.30	-
	Nuevo Progreso	57	718	0.35	0.30	466.70
	Pachacrahuay	2	25	0.35	0.30	16.25
	Queros	54	680	0.35	0.30	442.00
	Rinconada	12	151	0.35	0.30	98.15
	Sta. Rosa	45	567	0.35	0.30	368.55
	Suyopampa	77	970	0.35	0.30	630.50
	Tayabamba	707	8908	0.35	0.30	5,790.20
Tinyabamba	56	706	0.35	0.30	458.90	
Ucchapamap	51	643	0.35	0.30	417.95	
Urpaycito	11	139	0.35	0.30	90.35	
40-Tayabamba - Chungana	Ruta 01 - Chungana	33	416	0.45	0.45	374.40
41-Tayabamba - Huaylillas	Carhuac	24	302	0.45	0.45	271.80
	Huallhua	16	202	0.45	0.45	181.80
	Ruta 01 - Huaylillas	69	869	0.45	0.45	782.10
42-Tayabamba - Macull	Ruta 01 - Macull	33	416	0.45	0.45	374.40
43-Tayabamba - Ucrumarca	Ruta 01 - Ucrumarca	81	1021	0.45	0.45	918.90
44-Tayabamba - Collay	Ruta 01 - Collay	90	1134	0.45	0.45	1,020.60
45-Tayabamba - Sayre	Ruta 01 - Sayre	63	794	0.45	0.45	714.60
46-Tayabamba - Urpay	Huancas	62	781	0.45	0.45	702.90
	Miraflores	46	580	0.45	0.45	522.00
	Ruta 01 - Urpay	117	1474	0.45	0.45	1,326.60
	Uchus	47	592	0.45	0.45	532.80
47-Tayabamba - Taurija	Huancabamba	52	655	0.45	0.45	589.50
	Huashibamba	32	403	0.45	0.45	362.70
	Huayao-Querobamba	100	1260	0.45	0.45	1,134.00
	Pacobamba de Taurija	60	756	0.45	0.45	680.40
	Ruta 01 - Taurija	185	2331	0.45	0.45	2,097.90
48-Tayabamba - Macania	Ruta 01 - Macania	51	643	0.45	0.45	578.70
49-Tayabamba - Pariamarca	Ruta 01 - Pariamarca	53	668	0.45	0.45	601.20
50-Tayabamba - Santiago de Challas	Cuypimarca	20	252	0.45	0.45	226.80
	Huaganto	20	252	0.45	0.45	226.80
	Huanchay de Challas	28	353	0.45	0.45	317.70
	La Victoria	25	315	0.45	0.45	283.50
	Parcoysillo	44	554	0.45	0.45	498.60
	Ruta 01 - Stgo. de Challas	123	1550	0.45	0.45	1,395.00
	Santa Cruz	14	176	0.45	0.45	158.40

nombresector	nombreruta	Cantidad actual Clientes menores	Cantidad anual Clientes proyectado (a)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (c)	Total anula Lect + Repart a*b+a*c
	Stgo de Challas - Huanchay	46	580	0.45	0.45	522.00
	Villaflorida	22	277	0.45	0.45	249.30
51-Tayabamba - Huancaspata	Asay de Huacrachuco	36	454	0.45	0.45	408.60
	Auyacoto	23	290	0.45	0.45	261.00
	Chocobamaba de Huacrachuco	47	592	0.45	0.45	532.80
	Cochacara	46	580	0.45	0.45	522.00
	Colpabamba	29	365	0.45	0.45	328.50
	Gochaj de Huacrachuco	24	302	0.45	0.45	271.80
	Huanchay de Huacrachuco	45	567	0.45	0.45	510.30
	La Libertad	64	806	0.45	0.45	725.40
	Mamahuaje de Huacrachuco	15	189	0.45	0.45	170.10
	Pacobamba de Huancaspata	43	542	0.45	0.45	487.80
	Patramarca	26	328	0.45	0.45	295.20
	Pueblo Libre	34	428	0.45	0.45	385.20
	Ruta 01 - Huancaspata	164	2066	0.45	0.45	1,859.40
	San Cristóbal de Huacrachuco	19	239	0.45	0.45	215.10
	San Fernando de Huacrachuco	25	315	0.45	0.45	283.50
	Shihuanto	24	302	0.45	0.45	271.80
	Willcayacu	40	504	0.45	0.45	453.60
	Yamos de Huacrachuco	46	580	0.45	0.45	522.00
52 - Parcoy	Alapamarca	2	25	0.45	0.45	22.50
	Bella Aurora	75	945	0.45	0.45	850.50
	Buenavista	16	202	0.45	0.45	181.80
	Cabrillas	21	265	0.45	0.45	238.50
	Cascajo Azul	5	63	0.45	0.45	56.70
	Ciro Alegria	33	416	0.45	0.45	374.40
	Collona	16	202	0.45	0.45	181.80
	El Tambo	33	416	0.45	0.45	374.40
	La soledad	154	1940	0.45	0.45	1,746.00
	La Tranca	23	290	0.45	0.45	261.00
	Llacuabamba	255	3213	0.45	0.45	2,891.70
	Llaupa	34	428	0.45	0.45	385.20
	Lucumus	38	479	0.45	0.45	431.10
	Parcoy Nuevo	134	1688	0.45	0.45	1,519.20
	Parcoy Viejo	89	1121	0.45	0.45	1,008.90
	Pilancon	56	706	0.45	0.45	635.40
	Queros	48	605	0.45	0.45	544.50
	Quichibamba	40	504	0.45	0.45	453.60
	Retamas	364	4586	0.45	0.45	4,127.40
	San Fernando	27	340	0.45	0.45	306.00
	Trapiche	60	756	0.45	0.45	680.40
	Uchucuyayo	28	353	0.45	0.45	317.70
	Vaqueria de Andas	57	718	0.45	0.45	646.20
	Vista Alegre	8	101	0.45	0.45	90.90
	Yaracyacu	18	227	0.45	0.45	204.30
53-Pias	Cruz Colorada	34	428	0.45	0.45	385.20
	Pamparacra	25	315	0.45	0.45	283.50
	Pias	117	1474	0.45	0.45	1,326.60
	Senolen	35	441	0.45	0.45	396.90
54-Pataz	Antapita	8	101	0.45	0.45	90.90
	Chagual	27	340	0.45	0.45	306.00

nombresector	nombreruta	Cantidad actual Clientes menores	Cantidad anual Clientes proyectado (a)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (c)	Total anula Lect + Repart a*b+a*c
	Collona	15	189	0.45	0.45	170.10
	Suyobamba	45	567	0.45	0.45	510.30
	Vista Florida	56	706	0.45	0.45	635.40
55-Cochoarco	Aricapamapa	174	2192	0.45	0.45	1,972.80
	Cochoarco	60	756	0.45	0.45	680.40
	Corrales	34	428	0.45	0.45	385.20
	Huamanmarca	44	554	0.45	0.45	498.60
	Molino Viejo	69	869	0.45	0.45	782.10
56-Sartimbamba	Cachipampa	55	693	0.45	0.45	623.70
	Cacho	24	302	0.45	0.45	271.80
	Pomabamba	38	479	0.45	0.45	431.10
	Sartimbamba	132	1663	0.45	0.45	1,496.70
57-Chilia	Alborada	59	743	0.45	0.45	668.70
	Allaca	53	668	0.45	0.45	601.20
	Ayara	31	391	0.45	0.45	351.90
	Bellavista	105	1323	0.45	0.45	1,190.70
	Buenos Aires	28	353	0.45	0.45	317.70
	Canta	54	680	0.45	0.45	612.00
	Carhuacocha	83	1046	0.45	0.45	941.40
	Chicches	60	756	0.45	0.45	680.40
	Chilia	319	4019	0.45	0.45	3,617.10
	Chinchupata	24	302	0.45	0.45	271.80
	Colpabamba	18	227	0.45	0.45	204.30
	Huanchirca	19	239	0.45	0.45	215.10
	Huayaucito	72	907	0.45	0.45	816.30
	Jucusbamba	36	454	0.45	0.45	408.60
	Lluchubamba	51	643	0.45	0.45	578.70
	Nunamarca	48	605	0.45	0.45	544.50
	Paran	46	580	0.45	0.45	522.00
	Rago	76	958	0.45	0.45	862.20
	Rosapampa	30	378	0.45	0.45	340.20
	Shacana	37	466	0.45	0.45	419.40
	Teneria	66	832	0.45	0.45	748.80
58-Huayo	Deliciana	68	857	0.45	0.45	771.30
	Huayllapa	9	113	0.45	0.45	101.70
	Huayo	46	580	0.45	0.45	522.00
	Parcoysito	13	164	0.45	0.45	147.60
	Paucamarca	42	529	0.45	0.45	476.10
	Rangracoto	15	189	0.45	0.45	170.10
	Sta. Cruz del Huayo	23	290	0.45	0.45	261.00
	Usca	86	1084	0.45	0.45	975.60
59 - Buldibuyo	Arcaypata	93	1172	0.45	0.45	1,054.80
	Carhuasuccha	53	668	0.45	0.45	601.20
	La Paccha	42	529	0.45	0.45	476.10
	LIAMPAO	100	1260	0.45	0.45	1,134.00
	Molepampa	40	504	0.45	0.45	453.60
	Porvenir	62	781	0.45	0.45	702.90
Huacrachuco	Chinchil	97	1222	0.45	0.45	1,099.80
	Chocobamba	28	353	0.45	0.45	317.70
	Estancilla	27	340	0.45	0.45	306.00
	Frayle Rumi	26	328	0.45	0.45	295.20

nombresector	nombreruta	Cantidad actual Clientes menores	Cantidad anual Clientes proyectado (a)	P.U. referencial Lectura (b)	P.U. referencial reparto (c)	Total anula Lect + Repart a*b+a*c
	Gochachilca	23	290	0.45	0.45	261.00
	Huachumay	79	995	0.45	0.45	895.50
	Huariyampa	68	857	0.45	0.45	771.30
	Huaychao	87	1096	0.45	0.45	986.40
	La Florida	18	227	0.45	0.45	204.30
	Paracay	10	126	0.45	0.45	113.40
	Pishgoyacu	15	189	0.45	0.45	170.10
	Piso	41	517	0.45	0.45	465.30
	Quenua	30	378	0.45	0.45	340.20
	Quillabamba	21	265	0.45	0.45	238.50
	San Buenaventura	83	1046	0.45	0.45	941.40
	San Cristobal	18	227	0.45	0.45	204.30
	San Miguel	15	189	0.45	0.45	170.10
	Santa Cruz de Colca	10	126	0.45	0.45	113.40
	Villamar	39	491	0.45	0.45	441.90
		9426	118769			S/. 101,373.10

Nota: Incluye precios unitarios referenciales sin IGV.

ANEXO 02

TOMA DE ESTADOS DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, REPARTO DE RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Conste por el presente documento el Contrato que celebramos de una parte la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRONORTE MEDIO S.A., con NIT N° 20132023540, con domicilio legal en la Av. España 1030 Trujillo, debidamente representada por el Gerente Regional, con DNI. N°, a la que en adelante se le denominará "HIDRANDINA S.A." y de la otra parte la Empresa con NIT N°....., con domicilio legal en, que actúa debidamente representado por su Gerente General Sr., identificado con N°, según poder inscrito en el asiento N°..... ficha del Registro de Personas Jurídicas de, a la que en adelante se le denominará "LA CONTRATISTA", en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. HIDRANDINA S.A. requiere contratar una empresa para la prestación de los servicios para la ejecución de actividades de la prestación del servicio eléctrico en la Unidad de Negocios de HIDRANDINA S.A.: ejecución de la Toma de Estados de los Medidores de Energía Eléctrica en los suministros de energía eléctrica de clientes menores y Reparto de Recibos de Energía de los clientes menores y mayores.
- 1.2. El Gerente Regional con Resolución No.del.....aprobó las Bases Administrativas para la contratación de los servicios antes indicados.
- 1.3. El Directorio en su Sesión No.del.....mediante el Acuerdo No.autorizó el Concurso Público de Precios No. CPP.....
- 1.4. El Comité de Adjudicación de HIDRANDINA S.A. en su reunión de fecha decidió otorgar la Buena Pro a LA CONTRATISTA.

Por las consideraciones señaladas en las cláusulas precedentes se procede a la formulación del presente contrato.

2. CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Mediante el presente documento LA CONTRATISTA se obliga en efectuar las actividades descritas en las Normas Administrativas de las Bases del concurso y conformen se detallan en el Documento II – Términos de referencia Específicos, Penalidades, así como a su propia Propuesta Técnico – Económica, la misma que se anexa y forma parte de este Contrato.

3. CLAUSULA TERCERA: PLAZO

- 3.1. El presente contrato tendrá **una duración de un (01) año** y rige desde **el xx de xx del 200x**. Para su renovación es necesario el acuerdo previo y formal de las partes formalizado a través de un adenda.

4. **CLAUSULA CUARTA: PRECIO Y MONTO ANUAL**

	Precio Unitario	
Trujillo	Lectura	S/. -
	Reparto	S/. -
Otuzco	Lectura	S/. -
	Reparto	S/. -
Tayabamba	Lectura	S/. -
	Reparto	S/. -

Los precios unitarios incluyen el pago de remuneraciones, bonificaciones, asignaciones, horas extras, feriados, beneficios sociales, vacaciones, seguro contra accidentes de trabajo, indemnizaciones, aportaciones a ESSALUD, SUNAT y otras entidades oficiales; así como los gastos de administración: Cómo: uso de computadoras, uniformes, despacho de valijas, movilidad, supervisión, entre otros; y la utilidad que origine la prestación del servicio. Los precios no incluyen IGV.

El monto anual del contrato (sin IGV) es de: S/. _____

5. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**

- 5.1. HIDRANDINA S.A. realizara el pago mensual de los servicios contratados de acuerdo a los procedimientos y en los plazos señalados en las Normas Administrativas de las Bases del concurso y conformen se detallan en el Documento II – Términos de Referencia Específicos, Penalidades, así como a su propia Propuesta Técnico – Económica, la misma que se anexa y forma parte de este Contrato.
- 5.2. Cada factura o facturas se presentarán con su respectiva orden de conformidad emitida por las Áreas de Facturación y Morosidad, debiendo anexar LA CONTRATISTA las copias del pago de sus obligaciones ante ESSALUD, AFP, SUNAT y otros correspondientes al servicio del mes anterior.

6. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 6.1. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones materia del presente contrato. Tampoco podrá subcontratar total ni parcialmente los servicios ni parte de sus procedimientos o procesos.
- 6.2. Se obliga al pago puntual de las remuneraciones y beneficios sociales a su personal, así como de las aportaciones a ESSALUD, a la SUNAT y otras entidades con arreglo a las leyes pertinentes. Esta responsabilidad es exclusiva de LA CONTRATISTA, no existiendo solidaridad entre LA CONTRATISTA e HIDRANDINA S.A.
- 6.3. En caso de surgir conflictos laborales (huelgas, paros, etc.) derivado de las relaciones entre HIDRANDINA S.A. y sus trabajadores, LA CONTRATISTA se compromete a mantener el servicio de su personal en actividad.
- 6.4. LA CONTRATISTA estará obligado a ejecutar el servicio de acuerdo al programa de facturación establecido por HIDRANDINA S.A. (incluye días feriados, días festivos u otros de cualquier índole).

- 6.5. Asumirá los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores, ya sea por dolo o por negligencia, en el patrimonio de HIDRANDINA S.A. y a terceros.
- 6.6. LA CONTRATISTA tomará las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes al personal que destaque para la prestación del servicio, mediante la contratación de una Póliza de Seguro Complementario para Trabajo de Riesgo, los que en caso de producirse, serán de única y exclusiva responsabilidad de LA CONTRATISTA.
- 6.7. Si HIDRANDINA S.A. considera que determinado personal de LA CONTRATISTA no reúne los requisitos exigidos, tendrá que reemplazarlo de inmediato a simple solicitud escrita de HIDRANDINA S.A.
- 6.8. En caso de hallarse vicios ocultos o manifiestos en la ejecución del servicio, éstos serán subsanados inmediatamente por LA CONTRATISTA, independientemente de las sanciones o multas establecidas en el presente contrato.
- 6.9. Ejecutar los servicios contratados, en cumplimiento al Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso, así como las Declaraciones Juradas.
- 6.10. Prestar todas las facilidades para que los Supervisores designados por HIDRANDINA S.A. efectúen el control de la ejecución del servicio.
- 6.11. Las multas o sanciones que se apliquen a HIDRANDINA S.A., por OSINERG y otros organismos fiscalizadores de, sus actividades, como consecuencia de las deficiencias, negligencias u omisiones de gestión debidamente comprobados, serán asumidas íntegramente por LA CONTRATISTA y será causal de aplicación de penalidades, y en caso de reincidencia, será causal de resolución del contrato.
- 6.12. LA CONTRATISTA declara conocer el Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional del Sub-Sector Eléctrico y su compromiso de cumplirlo.
- 6.13. LA CONTRATISTA contará con infraestructura, estructura organizacional, soporte logístico e informático adecuado y suficiente para la prestación de los servicios que se contratan, considerando necesariamente aquello que fue declarado en su propuesta técnica, siendo esto factor condicionante para la continuidad de los trabajos a efectuar.
- 6.14. LA CONTRATISTA deberá tener especial preocupación por la idoneidad del personal que asigne a la prestación del servicio de Toma de lectura y reparto, exigiéndole su Certificado de antecedentes policiales y todos los documentos indicados en el Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso.

7. CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

- 7.1. LA CONTRATISTA debe realizar cada uno de los servicios contratados bajo las condiciones específicas indicadas en el Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso y en función a su propuesta técnica presentada por LA CONTRATISTA.
- 7.2. LA CONTRATISTA para ejecutar el servicio de Toma de Estados de Medidores y el reparto de Recibos, designará necesariamente personal

con experiencia en trabajos similares y/o que cumpla con el perfil requerido por HIDRANDINA S.A. que permita asegurar la eficiencia del servicio.

- 7.3. LA CONTRATISTA se obliga a designar un Supervisor Principal quién contará con las facultades para dar cumplimiento, en su representación, a los alcances del presente contrato.
- 7.4. LA CONTRATISTA se obliga a designar un Supervisor Secundario quién contará con las facultades para dar cumplimiento a las actividades netamente operativas de los alcances del presente contrato.
- 7.5. LA CONTRATISTA debe contar con toda una infraestructura tanto organizativa como de equipamiento, necesaria y suficiente para cumplir cabalmente con:
 - Calidad y eficiencia en el servicio lectura.
 - Calidad y eficiencia en el servicio de reparto.
 - Presentación del personal e identificación del mismo.
 - Cumplimiento estricto del cronograma de facturación.
 - Cumplimiento estricto de la presentación de la información.
- 7.6. LA CONTRATISTA acreditará ante HIDRANDINA S.A. la relación de su personal que prestará el servicio, los mismos que deberán estar inscritos obligatoriamente en su Libro de Planillas.
- 7.7. El personal de LA CONTRATISTA usará obligatoriamente uniforme con logotipo de LA CONTRATISTA, este uniforme y los implementos, serán los indicados en el Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso.
- 7.8. El personal, en su totalidad, portará obligatoriamente su respectivo fotocheck visible que permita su identificación (colgado del cuello y al centro del pecho).
- 7.9. LA CONTRATISTA realizará sólo los trabajos que le encargue HIDRANDINA S.A. y no está facultada a realizar trabajos por su cuenta con el uso de la información y en el Cronograma que HIDRANDINA S.A. le hace entrega.
- 7.10. El personal de LA CONTRATISTA se encuentra totalmente prohibido de cobrar o recibir dinero en efectivo o en especies, de parte de los usuarios.
- 7.11. La atención del servicio deberá estar dentro de los parámetros establecidos en la norma técnica de calidad del servicio eléctrico (NTCSE), que LA CONTRATISTA se obliga a conocer.
- 7.12. LA CONTRATISTA está obligado a prestar el servicio de movilidad para efectos de supervisión cuando HIDRANDINA S.A. lo solicite, en forma coordinada y dentro del ámbito geográfico a su cargo.
- 7.13. LA CONTRATISTA se obliga a administrar que las Rutas y sus mapas se encuentren conformes, realizando informes en donde realizará, a su costo, el saneamiento de las mismas si se encontraran desordenadas.

8. CLAUSULA OCTAVA: DE LOS SERVICIOS

- 8.1. LA CONTRATISTA debe realizar cada uno de los servicios contratados de acuerdo a las indicaciones específicas del Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso y en función a su propuesta

técnica.

- 8.2. LA CONTRATISTA desarrollará el servicio respetando estrictamente el cronograma definido sin exceptuar Sábados, Domingos o Feriados. Asimismo, se adquiere el compromiso de ajustarse a los cambios de programación que HIDRANDINA S.A. considere conveniente realizar para mejorar la atención de sus usuarios.
- 8.3. Los reclamos por errores de lectura o recibo no entregado, solo serán atendidos por HIDRANDINA S.A. y comunicados a LA CONTRATISTA para su absolución si se considera pertinente. LA CONTRATISTA no está autorizado para atender dichos casos.
- 8.4. LA CONTRATISTA se compromete a remitir los informes a HIDRANDINA S.A. que se indican en el Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso.

9. CLAUSULA NOVENA: PRERROGATIVAS DE HIDRANDINA S.A.

- 9.1. HIDRANDINA S.A. a través de la Gerencia Comercial designará a sus supervisores quienes tendrán las facultades para dar cumplimiento Técnico-operativo a los alcances del presente contrato.
- 9.2. Evaluar periódicamente la presentación personal de los trabajadores de LA CONTRATISTA, su trato hacia los usuarios y la información que les proporcionan ante la solicitud de éstos.
- 9.3. Verificar en los locales de LA CONTRATISTA, así como en el momento de la ejecución de los servicios contratados, el equipamiento técnico e informático y el cumplimiento de las medidas de seguridad, obligaciones con los trabajadores, y otros que garanticen la calidad del servicio Prestado.
- 9.4. Aplicar penalidades por incumplimiento de las normas, procedimientos, condiciones establecidas en el presente contrato según lo especificado en el Anexo 03 del Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso que es parte de este Contrato.
- 9.5. Para efectos de la evaluación del control de calidad de los servicios prestados queda establecido el procedimiento siguiente:
 - HIDRANDINA S.A., ejecutará In-Situ inspecciones al personal de LA CONTRATISTA verificando cumplimiento; del uso del uniforme, implementos y Fotocheck (visible); así como la verificación de la ejecución de las actividades en las fechas programadas.
 - HIDRANDINA S.A. efectuará muestras aleatorias para la determinación de cumplimiento de la entrega de los recibos en las fechas reales.
 - HIDRANDINA S.A. realizará visitas inopinadas al local de LA CONTRATISTA para verificar el trabajo de digitación, desglose, engrapado, revisión de los posibles errores de lecturas, etc.
 - HIDRANDINA S.A. prestará real importancia a los reclamos y quejas de los usuarios, generando casos de penalización de confirmarse la falta o incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA.

10. CLAUSULA DECIMA: GARANTÍA

10.1. LA CONTRATISTA antes de firmar el contrato, en garantía del fiel cumplimiento de los servicios contratados, presentará una carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática emitida por una entidad bancaria, por el equivalente al 10 % de la prestación anual del servicio, vigente hasta sesenta (60) días posteriores al término del contrato.

11. CLAUSULA ONCEAVA: PENALIDADES

11.1. Las penalidades a aplicar en el proceso de ejecución de los trabajos, estarán vinculados a la calidad de los trabajos, al cumplimiento de los tiempos de ejecución y rendimientos establecidos, y al cumplimiento de otras obligaciones contractuales.

11.2. El cuadro de Penalidades es el Anexo 03 del Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso y que es parte del presente contrato.

12. CLAUSULA DOCEAVA: RESOLUCIÓN

12.1. El Contrato podrá ser resuelto, antes de su vencimiento, por las causales siguientes:

- a. Retardo injustificado en la ejecución del servicio.
- b. La mala calidad de las lecturas (porcentaje de errores), superior al 0.03%, que reporte LA CONTRATISTA, en forma reiterada.
- c. La demora injustificada en la entrega de los recibos, y los errores de distribución de los mismos; cuando sea reiterada.
- d. El incumplimiento de sus obligaciones laborales, como pago puntual de remuneraciones, pago puntual de gratificaciones, pago de beneficios sociales a sus trabajadores, pago de aportaciones a los sistemas de seguridad social, pago de obligaciones tributarias y otras de similar naturaleza.
- e. Cualquier entendimiento directo entre el usuario y LA CONTRATISTA, no contemplado en el servicio y que afecte a los intereses de HIDRANDINA S.A.
- f. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales.
- g. Por común acuerdo de ambas partes.
- h. Por disposición emanada de HIDRANDINA S.A., sin necesidad de expresión de causa, la que deberá ser comunicada a LA CONTRATISTA con una anticipación no menor de quince días, lo que no dará derecho a reclamo alguno por parte de LA CONTRATISTA.
- i. Por aplicación de las penalidades previstas en el presente contrato.

12.2. Para efectos de la resolución del Contrato, basta la comunicación escrita que HIDRANDINA S.A. efectuó a LA CONTRATISTA, indicando la fecha de terminación del contrato y la causa del mismo o la invocación de la resolución sin expresión de causa.

13. CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

13.1. HIDRANDINA S.A. y LA CONTRATISTA convienen que cualquier aspecto no contemplado en este Contrato, será acordado mediante la suscripción de una adenda al Contrato principal, siempre y cuando este referido a ampliaciones o a nuevas actividades o reducción de las actividades originales del contrato.

14. CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: ESTIPULACIONES FINALES

14.1. JURISDICCION

Las partes renuncian al fuero de su domicilio legal y declaran que se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades Administrativas, arbitrales y/o Judiciales de la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, en caso de conflicto o litigio en la interpretación o ejecución del presente contrato.

14.2. SOLUCION ARBITRAL

Ambas partes contratantes acuerdan que cualquier litigio, controversia o discrepancia que pudiera derivarse de este contrato, inclusive las referentes a la rescisión, resolución, nulidad o invalidez del mismo, serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes; de no haber solución, se recurrirá a la conciliación; y en caso de no arribarse a ningún acuerdo, será resuelto mediante arbitraje con laudo arbitral definitivo e inapelable, de conformidad con el Estatuto y los Reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad.

14.3. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO

Los documentos que a continuación se señalan forman parte integrante del presente contrato y su cumplimiento es fiel y obligatorio.

- a) Documento I – Bases Administrativas del Concurso.
- b) Documento II – Términos de Referencia Específicos del concurso.
- c) Propuesta Técnica y Económica de LA CONTRATISTA.

14.4 GASTOS NOTARIALES

Los gastos notariales, impuestos y otros gastos que origine la elevación del presente contrato a escritura pública, incluso el del testimonio y copia simple para HIDRANDINA S.A., serán asumidos por LA CONTRATISTA.

Ambas partes se ratifican en cada uno de los extremos de este Contrato y dando su conformidad, lo firman en la ciudad de Trujillo a los días del mes de del año dos mil

ANEXO 03

Hidrandina		FORMATO				Código:	F04-18-01		
		CUADRO DE PENALIDADES PARA LA EMPRESA CONTRATISTA				Versión:	02/14-03-07		
						Página:	1 de 1		
Periodo cronológico		200811							
Periodo comercial		200810							
Item	Descripción	Unidad de medida	Numero de Casos	Tiempo	Penalidad				Total
					I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
a.-	Seguridad Incurrir en negligencia durante los trabajos por parte de los trabajadores o supervisores de la contratista, ocasionando accidentes	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
b.-	Aspectos Legales Sub Contratación de actividades	Por caso			Resolución de Contrato				-
c.-	Aspecto Laboral y Seguridad Social a. No presentación de las pólizas de seguro complementario de trabajo de riesgo en salud y pensiones, con la respectiva relación de personal.				Se impedirá el inicio de las labores del mes				-
d.-	Puntualidad			Tiempo					
	a. Toma de Estados fuera de fecha programada	Por caso por día			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	b. Entrega de Toma de Estados fuera del plazo	Por Sector por hora			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	c. Reparto de Recibos fuera del plazo	Por Ruta por día			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	d. Entrega de programación de personal para Toma de Estados fuera de plazo	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	f. Entrega de programación de personal para Reparto de Recibos fuera de plazo	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	g. Entrega de programación de personal para Reparto de Notificaciones fuera de plazo	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
e.-	Efectividad			<= 200 kWh					
	a. Error de lectura en inconsistencias	Por caso (*)			S/. 8.00	S/. 9.00	S/. 10.00	S/. 11.00	-
	b. Error de lectura refacturados en Modulos	Por caso (*)			hasta 200 kWh: 8 soles Más de 200 kWh: 2.5%*UIT	hasta 200 kWh: 9 soles Más de 200 kWh: 2.8%*UIT	hasta 200 kWh: 10 soles Más de 200 kWh: 3%*UIT	hasta 200 kWh: 11 soles Más de 200 kWh: 4%*UIT	-
	c. Error de Observación de lectura	Por caso			S/. 8.00	S/. 9.00	S/. 10.00	S/. 11.00	-
	d. Recibos no entregados o mal entregados	Por caso			S/. 5.00	S/. 6.00	S/. 7.00	S/. 8.00	-
	e. Reincidencia en no entrega o mal entrega de recibo en un mismo suministro	Por caso			S/. 12.00	S/. 12.00	S/. 12.00	S/. 12.00	-
	f. Notificación no entregada o mal entregada	Por caso			S/. 5.00	S/. 6.00	S/. 7.00	S/. 8.00	-
	g. Reincidencia en no entrega o mal entrega de notificación en un mismo suministro	Por caso			S/. 12.00	S/. 12.00	S/. 12.00	S/. 12.00	-
f.-	Seriedad y Presentación								
	a. No utilización de Fotocheck de manera visible	Por persona			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	b. No utilización de uniforme completo	Por persona			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	c. Uso indebido de la credencial	Por persona y caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	d. Uso de Uniforme desgastado (mal aspecto)	Por persona			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	e. Uso de Fotocheck vencido	Por persona			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	f. Uso de Fotocheck no autorizado por Hidrandina	Por persona			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
g.-	Aspectos Técnicos								
	a. No uso de equipo portátil (PDT) para la Toma de Estados	Por ruta			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	b. No uso de Equipo para la Toma de Estados en línea	Por ruta			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
h.-	Imagen Institucional								
	a. Falta de respeto hacia el cliente o Hidrandina	Por persona y caso			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	b. Daño o robo de propiedad del cliente	Por persona y caso			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	c. Daño o robo a propiedad de Hidrandina	Por persona y caso			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	d. Por cobro o pedido indebido al cliente	Por persona y caso			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
i.-	Información								
	a. Falsedad de información en la Toma de Estados	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	b. Falsedad de información sobre el Reparto de Recibos	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	c. Falsedad en los informes de la Contratista				0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	d. Uso indebido de la información proporcionada por Hidrandina	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	e. Alteración de la información proporcionada por Hidrandina	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
j.-	Otros								
	a. Trabajo realizado por personal ajeno a la contratista	Por caso			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	b. Trabajo realizado por personal no programado por la contratista	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	c. Uso de Uniforme de Trabajo en días no programados para las actividades exclusivas del contrato.	Por caso			0.5 URC	1 URC	1.5 URC	1.7 URC	-
	d. Realización de actividades no señaladas en el contrato	Por Suministro y por caso			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
	e. No pago a tiempo al personal (máximo al 3 día calendario de cada mes debe tenerse pagado al personal).	Por mes (asi se presente un caso por mes)			0.5 UIT	1 UIT	1.5 UIT	1.7 UIT	-
Total Penalidad									
1 URC = 5% de UIT =		160.00							
1 UIT =		3,550.00							
*Sobre la base de los resultados del cuadro indicado, la empresa HIDRANDINA S.A. procederá a aplicar la penalidad correspondiente a la empresa CONTRATISTA; la misma que se encuentra prevista en el contrato suscrito por las partes.									
En señal de total y absoluta conformidad las partes firman la presente acta.									
Por Hidrandina S.A. Nombre: Jorge Luis Vargas Vignolo D.N.I. : 02781818 Cargo : Jefe De Facturación					Por LA CONTRATISTA Nombre: D.N.I. : Cargo :Supervisor				